

CIRCULAR Nº: 607/10

ASUNTO: MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL. Orden SAS/2448/2010, de 15 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2010 para el acceso en el año 2011, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Presidente Colegio Oficial de Farmacéuticos.

El Boletín Oficial del Estado núm. 230, de 22 de septiembre, publica la Orden SAS/2448/2010, de 15 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2010 para el acceso en el año 2011, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física y **ANEXOS**.

El plazo de presentación de solicitudes será del día 24 de septiembre al 4 de octubre de 2010.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA.



mac/05.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

14540 *Orden SAS/2448/2010, de 15 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2010 para el acceso en el año 2011, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2010/2011, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada, a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2010 para iniciar la formación en el año 2011.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y en lo no derogado por éste, en la Orden de 27 de junio de 1989, recientemente modificada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, que resulta de aplicación a todas las especialidades en Ciencias de la Salud, sin perjuicio de las peculiaridades que en cada caso correspondan, según las previsiones contenidas en la normativa vigente.

La presente Orden de convocatoria tiene por objeto hacer publica la oferta de plazas en formación 2010/2011 y regular las pruebas selectivas para el acceso a dichas plazas de formación relativas a las especialidades en Ciencias de la Salud, relacionadas en los apartados 1, 2, 3 y 5 del Anexo I, del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, anteriormente citado.

En la presente Orden de convocatoria se incorporan, por primera vez, las modificaciones derivadas de lo previsto en la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio, por la que se modifica la de 27 de junio de 1989 antes citada. Dichas modificaciones se refieren a la evaluación de los méritos académicos de la licenciatura/grado; a la fijación de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, como momento en el que los aspirantes deben acreditar que reúnen los requisitos para participar en esta convocatoria, así como la relativa a la posibilidad de efectuar un segundo llamamiento en los actos de asignación de plazas, con carácter previo a la adjudicación definitiva de las mismas, a fin de cubrir el mayor número posible de las ofertas.

Asimismo, como consecuencia de lo previsto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, los aspirantes nacionales de los países extracomunitarios, incluidos los que se encuentren en España con autorización de estancia por estudios, estarán afectados por el cupo de plazas previsto en el artículo 7.2 en relación con el artículo 14.1 de la Orden de 27 de junio

de 1989, para los ciudadanos de dichos países con los que España haya suscrito convenio de colaboración cultural. Por ello, los citados aspirantes solo podrán acceder a las plazas que en esta convocatoria resulten asignadas al cupo previsto en dichos preceptos, siempre que tengan su título de licenciado/graduado, homologado o reconocido, según corresponda, y cumplan el resto de los requisitos generales exigidos a los demás aspirantes.

Al igual que en la convocatoria del año anterior, y como consecuencia del acuerdo suscrito en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud con el Ministerio de Defensa, en esta Orden de convocatoria se seleccionan y ofertan plazas en formación por el sistema ordinario de residencia en hospitales pertenecientes a la red sanitaria militar, con la finalidad de formar personal civil en dichas instituciones, lo que sin duda implicará un enriquecimiento profesional y científico, tanto para el Sistema Nacional de Salud como para las citadas instituciones adscritas al Ministerio de Defensa.

Asimismo y hasta tanto se adopte una decisión definitiva sobre el futuro modelo de formación sanitaria especializada, como consecuencia de la incorporación en el mismo de criterios de troncalidad en la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, mediante la presente Orden de convocatoria también se ofertan y seleccionan plazas en régimen de alumnado de las especialidades médicas de Medicina Legal y Forense, Medicina de la Educación Física y del Deporte, y de Hidrología Médica, así como de la especialización farmacéutica de Farmacia Industrial y Galénica, sin que ello prejuzgue el futuro de dichas especialidades, ni implique cambios en su régimen jurídico que seguirá siendo el de alumnado, y en consecuencia seguirá requiriendo por parte de los aspirantes que resulten ser adjudicatarios de las mismas, el pago previo del importe de la matrícula al centro en el que se curse la correspondiente especialidad.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, la oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a adjudicar en las pruebas selectivas 2010/2011 para Médicos, Farmacéuticos así como para Psicólogos, Químicos, Biólogos y Radiofísicos hospitalarios, a las que también podrán acceder otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, que ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado tercero de esta Orden respecto a los procesos de desacreditación de plazas, esta oferta se refiere al número máximo de plazas a adjudicar en la convocatoria 2010/2011, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Medicina: 6.881 plazas de formación médica especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 6.736 plazas de las especialidades médicas relacionadas en los apartados 1 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 6.661 plazas de formación, pertenecientes a hospitales, unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, unidades docentes multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria, unidades docentes de Pediatría, unidades docentes de Psiquiatría y Psicología Clínica y Salud Mental, unidades docentes de Medicina Preventiva y Salud Pública, unidades docentes de Medicina del Trabajo y unidades docentes multiprofesionales de Salud Laboral, distribuidas por comunidades autónomas.

b) Sector privado: 75 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 25 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 50 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público,

siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

B) 145 plazas para especialidades médicas, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacia: 298 plazas de formación en especializaciones farmacéuticas, distribuidas de la siguiente forma:

A) 254 plazas para las especializaciones farmacéuticas relacionadas para estos titulados en los apartados 2 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 248 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por comunidades autónomas.

b) Sector privado: 6 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se adjudicarán a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

B) 44 plazas de farmacéuticos para la especialización farmacéutica de Farmacia Industrial y Galénica en las que, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Química: 20 plazas de formación sanitaria especializada para químicos u otros graduados/licenciados universitarios de dicho ámbito, en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para estas titulaciones, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el sistema de residencia todas ellas pertenecientes al sector público.

4. Biología: 41 plazas de formación sanitaria especializada para biólogos u otros graduados/licenciados universitarios de dicho ámbito, en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para estas titulaciones, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 38 plazas de formación, pertenecientes a hospitales y centros sanitarios de titularidad pública.

b) Sector privado: 3 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

5. Los graduados/licenciados en bioquímica, en biotecnología u otros titulados universitarios del ámbito de la química o la biología, podrán acceder a las plazas incluidas en el cuadro número 2 del anexo I de esta convocatoria bajo las rúbricas «Biología» o «Química», según la opción que formulen estos aspirantes al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas.

6. Psicología: 136 plazas de formación sanitaria especializada en Psicología Clínica para psicólogos u otros graduados/licenciados universitarios de dicho ámbito pertenecientes a unidades docentes de Psiquiatría y Psicología Clínica y Salud Mental en las que la

formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 131 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de titularidad pública.

b) Sector privado: 5 plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, de las que 4 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y una plaza que se podrá adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

7. Radiofísica hospitalaria: 34 plazas en las que la formación especializada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 33 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por comunidades autónomas.

b) Sector privado: una plaza de formación en hospital de titularidad privada que se podrá adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en esta convocatoria con las peculiaridades derivadas de lo previsto en la disposición transitoria quinta 1.b) del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

Segundo.—Asimismo, y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 4, 5, 6, 7 y 8 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes ubicadas en las distintas comunidades autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales del sector público pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 figuran en las columnas «Andalucía y Cataluña» con un asterisco, se considerarán adscritas al «Cupo Autonómico de Andalucía y Cataluña», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en los hospitales de dichas comunidades para estas especialidades.

Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» en las especialidades adscritas al Cupo Autonómico de Andalucía y Cataluña que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrán adjudicarse el número máximo de plazas que para cada una de ellas, se determina en las columnas de «Andalucía y Cataluña» del citado cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones vinculadas a sus respectivos ámbitos, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.—Las plazas ofertadas según lo dispuesto en los anteriores apartados primero y segundo, se entienden sin perjuicio de las reducciones que procedan como consecuencia de los procedimientos de desacreditación concluidos con anterioridad a la Resolución que convoca a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza y sin perjuicio así mismo, de las modificaciones futuras que puedan producirse en

las unidades docentes a las que se refiere esta convocatoria como consecuencia de las facultades organizativas que corresponden a las distintas administraciones públicas respecto a su configuración y estructura con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Cuarto.—La Secretaría General de Sanidad, a través de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria.

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, dictará resolución aprobando la relación definitiva de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XII.7 de esta convocatoria.

Quinto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y segundo de esta Orden, por el procedimiento de selección y adjudicación previsto en las siguientes bases:

I. *Titulaciones*

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

a) Los graduados/licenciados en Medicina o licenciados en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

b) Los graduados/licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

c) Los graduados/licenciados en Psicología, Licenciados en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), Licenciados en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), u otros graduados/licenciados del ámbito de la psicología, a las plazas de la especialidad de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.

d) Los graduados/licenciados en Física, Licenciados en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

e) Los graduados/licenciados en Química, Licenciados en Ciencias (sección Química), Licenciados en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades), graduados/licenciados en Bioquímica, en Biotecnología u otros titulados universitarios del ámbito de la química, a las plazas ofertadas que figuran en el cuadro número 2 del anexo I de esta convocatoria bajo la rubrica «QUÍMICA».

f) Los graduados/licenciados en Biología, Licenciados en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), Licenciados en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o graduados/licenciados en Bioquímica, en Biotecnología u otros titulados universitarios del ámbito de la biología, a las plazas ofertadas que figuran en el cuadro número 2 del anexo I de esta convocatoria bajo la rubrica «Biología».

Los graduados/licenciados en Bioquímica, Biotecnología u otros graduados/licenciados universitarios vinculados al ámbito de la química o la biología, citados en las anteriores letras e) y f), realizarán la prueba selectiva de Biología o Química, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos graduados/licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta bajo la rubrica «Quím.» o «Biol.» según la opción de ejercicio elegida.

II. *Requisitos de los aspirantes*

1. Nacionalidad: para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza, o los vinculados con éstos en los términos que se citan en los dos párrafos siguientes.

Podrá participar en esta convocatoria cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge o pareja con la que se mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, y siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal o se haya cancelado la correspondiente inscripción.

Igualmente, podrán participar en esta convocatoria los descendientes directos del ciudadano comunitario, así como los de su cónyuge o pareja, en los términos antes citados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, todo ello en los términos previstos en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

b) Los nacionales del Principado de Andorra sus cónyuges, pareja y descendientes directos de dichos nacionales podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los ciudadanos comunitarios y los vinculados con ellos en los términos citados en la anterior letra a).

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, que sean titulares de una autorización para residir en España en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles, sin perjuicio de lo previsto en la base IV.2 de esta convocatoria.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c) deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) También podrán concurrir a las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos los nacionales de aquellos países extracomunitarios no incluidos en las situaciones previstas en las anteriores letras a) y b), siempre que dichos aspirantes pertenezcan a países que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan suscrito y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España y cumplan el resto de los requisitos generales exigidos a los demás aspirantes.

El número total de plazas en formación que podrán adjudicarse estos aspirantes, si obtienen la puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 688 plazas para Médicos, y de 15 plazas para Farmacéuticos, según lo dispuesto en el artículo 7.2. de la Orden de 27 de junio de 1989, en su redacción dada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio.

No obstante lo anterior, cuando concluido el primer llamamiento de los aspirantes que hayan tenido número de orden en la relación definitiva de resultados, sigan existiendo plazas en formación no cubiertas, se realizará un segundo llamamiento, en los términos previstos en el artículo 14.1. de la Orden Ministerial antes citada, en el que el cupo que se cita en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta 1.032 plazas más para médicos.

Estarán afectados por el cupo de plazas que se cita en esta letra d) los aspirantes de países extracomunitarios que se encuentren en España con autorización de estancia por estudios.

2. Estar en posesión del título universitario que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, de la certificación sustitutoria del mismo o, cuando se trate de títulos extranjeros, de la resolución de su reconocimiento u homologación expedida por el Ministerio competente.

Este requisito deberá reunirse antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes y se acreditará de la forma prevista en la base IV.4.

3. Los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, solo serán admitidos a las presentes pruebas si acreditan un conocimiento suficiente del mismo.

Este requisito deberá reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditará de la forma prevista en la base IV.7.

Estarán exentos de acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Aquellos aspirantes cuyo título universitario, en virtud del cual se presentan a estas pruebas selectivas, haya sido expedido por alguna universidad del Estado español, o de Estados cuya lengua oficial sea el castellano.

b) Aquellos aspirantes que aporten en estas pruebas los documentos acreditativos de haber obtenido el Diploma de Estudios avanzados, la suficiencia investigadora o el título de Doctor, expedidos por alguna universidad del Estado español.

c) Aquellos aspirantes que acrediten haber concluido en el Estado Español un periodo completo de formación especializada en ciencias de la salud como consecuencia de haber obtenido plaza en formación en anterior convocatoria nacional.

4. Los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anteriores convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, solo podrán concurrir a las presentes pruebas, si junto con su solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

Este requisito se acreditará junto con la solicitud, mediante la presentación del documento de renuncia que reúna las formalidades previstas en la base IV.8.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior implicará la exclusión de las pruebas.

5. Los aspirantes que hayan obtenido un título de especialista por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma titulación y especialidad que la que se corresponde con dicho título, cualquiera que sea el número de plazas ofertadas de la especialidad de que se trate.

A estos efectos, los adjudicatarios de plazas en formación presentarán en el acto de toma de posesión declaración jurada o promesa de que no ostentan un título oficial de especialista, obtenido por cualquier vía, en la especialidad en la que han sido adjudicatario de plaza.

Cuando las administraciones sanitaria o educativa en cualquier momento del procedimiento o del periodo formativo, incluido el de expedición del correspondiente título de especialista, detecten el incumplimiento de esta condición se notificará al Ministerio de Sanidad y Política Social para que se dicte resolución sobre la pérdida de derechos derivados del número de orden obtenido en esta prueba selectiva.

6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2 y 3.

7. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección que declare dicha exclusión, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen», que se reproduce a efectos informativos en el anexo II.

Dicho modelo que consta de tres hojas más la de instrucciones, se facilitará gratuitamente en la página Web del Ministerio de Sanidad y Política Social: <http://www.msps.es/fse/modelo790>.

El mencionado modelo deberá ser presentado, en soporte papel, en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras al objeto de acreditar el pago de la correspondiente tasa en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha acreditación.

Las solicitudes se dirigirán al Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Política Social en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII.

2. Las solicitudes se presentarán, en soporte papel, en los registros del Ministerio de Sanidad y Política Social o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación, en soporte papel, de la primera hoja del modelo de solicitud que figura en la página Web antes citada, destinada a la Administración, quedándose el aspirante con el ejemplar destinado al interesado debidamente registrado. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

4. En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que figuran en la solicitud, serán incorporados y tratados en el fichero automatizado «Pruebas Selectivas» del Ministerio de Sanidad y Política Social con el único fin de poder gestionarlos adecuadamente. Del mismo modo, al amparo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, los datos de los que resulten ser adjudicatarios de plaza serán cedidos para su incorporación al fichero automatizado «Residentes» del Ministerio de Sanidad y Política Social.

En cualquier caso, el solicitante podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, dirigiendo una petición escrita a la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado 18-20, MADRID 28071.

A tal efecto, la presentación del modelo 790 implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Respecto a la solicitud:

Cuando el aspirante resida en territorio nacional, las dos primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo, o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia compulsada del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Respecto a la nacionalidad:

a) Si el solicitante ostenta la nacionalidad española aportará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Si el solicitante es ciudadano de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, aportará fotocopia compulsada del pasaporte o del documento nacional de identidad en vigor en virtud del cual haya efectuado la entrada en territorio español, acompañado, en su caso, del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o del certificado del derecho a residir en España con carácter permanente.

c) Si el solicitante es cónyuge o pareja de un español o ciudadano comunitario con el que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte en el Acuerdo Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, siempre que no haya recaído acuerdo o declaración de nulidad de vínculo matrimonial, divorcio o separación legal o se haya cancelado la correspondiente inscripción, se aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.

Asimismo, los descendientes de español o ciudadano comunitario y de las personas contempladas en el párrafo anterior, en los términos indicados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, aportarán igualmente la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.

d) Si el solicitante es ciudadano de terceros países, en situación de residencia en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

e) Si el solicitante es ciudadano de terceros países a los que se refiere la letra d) del apartado 1 de la base II de esta convocatoria, aportarán fotocopia compulsada del pasaporte o de la tarjeta de identidad de extranjero si se encuentran en España con

autorización de estancia por estudios u otra situación que les permita permanecer en nuestro país por un periodo superior a seis meses.

Quienes se encuentren en la situación prevista en el párrafo anterior deberán aportar, además de la documentación que se cita en el mismo, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación, con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza, por el tiempo que dure el programa oficial de la correspondiente especialidad.

La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

f) Los solicitantes presentarán la documentación compulsada que se indica para cada situación en cada una de las letras que integran este apartado, sin perjuicio de que quienes se encuentren en los supuestos previstos en las letras a), b) (si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros), c) y d), puedan optar por no presentar dicha documentación si prestan su consentimiento expreso, a través de la casilla destinada al efecto en el modelo de solicitud 790, a fin de que la comprobación del cumplimiento del requisito de la nacionalidad se lleve a cabo mediante una consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

3. Respecto a los solicitantes con discapacidad:

Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud, además de la fotocopia compulsada de la certificación oficial acreditativa de su discapacidad, escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

A estos efectos la citada Dirección General tendrá en cuenta los criterios generales contenidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Respecto al Título universitario con el que se participa:

Fotocopia compulsada del título universitario que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del correspondiente título extranjero.

En defecto del título español de Graduado/Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989, de

la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes deberán haber obtenido su título universitario, el certificado sustitutorio del mismo o la resolución de reconocimiento u homologación, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que la documentación acreditativa de su obtención pueda aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales admitidos y no admitidos.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010.

5. Respecto a los méritos académicos vinculados a los estudios de Grado/Licenciatura:

Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en los estudios de Grado/Licenciatura, la fecha de finalización de los mismos y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante durante los citados estudios y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado sus estudios universitarios conforme a los planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V. B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la fecha de fin de carrera.

Los méritos académicos vinculados a los estudios de grado/licenciatura cuya valoración se pretenda, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes sin perjuicio de que la certificación académica antes citada pueda aportarse hasta la fecha de finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010, y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Respecto a los méritos académicos relativos al título de Doctor:

Los aspirantes que pretendan la valoración de la calificación obtenida en la tesis doctoral, en los términos previstos en la disposición transitoria quinta.1.e) del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, acreditarán dicha calificación, cuando hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida en la tesis.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido los estudios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real

Decreto 778/1998, de 30 de abril, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el secretario de la facultad universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la calificación de la tesis doctoral, deberá haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que la documentación acreditativa de tal calificación pueda aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII, para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa de dicho título por la autoridad competente, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la universidad expedidora del título, en el que se contenga la calificación obtenida en la tesis doctoral y la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010 y hayan presentado tal documentación en la que figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, salvo que el interesado desee completar la documentación ya presentada por no figurar tal calificación.

7. Respecto al conocimiento del idioma.

Los aspirantes nacionales de estados cuyo idioma oficial no sea el castellano acreditarán el conocimiento suficiente del mismo, mediante la presentación de copia compulsada de alguno de los siguientes documentos:

a) Diploma de español (nivel intermedio, B2), diploma de español (niveles superiores o C2), expedido con carácter oficial por el Director del Instituto Cervantes, según lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)» modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero.

Cuando los aspirantes no puedan aportar los diplomas que se citan en el párrafo anterior, será válida la presentación de un certificado emitido por el centro donde se realizó el examen, en el que conste que el aspirante ha sido declarado apto a la vista de las calificaciones oficiales otorgadas por el Instituto Cervantes en la prueba de que se trate.

b) Certificado de Nivel intermedio (B.1) o del Nivel Avanzado (B.2) de español como lengua extranjera, expedido por el órgano competente de la administración educativa de la correspondiente comunidad autónoma, o en su caso del Estado, de acuerdo con lo previsto para dicho nivel en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Según lo previsto en la disposición adicional primera en relación con la tabla que figura en el anexo III de dicho Real Decreto, se considerará equivalente al certificado que se cita en el párrafo anterior y en consecuencia válido para acreditar el nivel de español exigido en esta convocatoria, la certificación académica o certificado de aptitud expedido por una escuela oficial de idiomas o, en su caso, por la correspondiente administración educativa, que acredite haber superado el ciclo elemental ó el ciclo superior del primer nivel de español en una escuela oficial de idiomas, en los términos previstos en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Estarán dispensados de aportar la documentación que se cita en las anteriores letras a) y b), los aspirantes en los que concurra alguna de las causas de exención que se especifican en la base II.3 de esta convocatoria.

Los diplomas acreditativos del conocimiento del idioma español de este apartado deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos.

No será preciso presentar fotocopia compulsada de los diplomas acreditativos del conocimiento del idioma español cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010.

8. Respecto a los solicitantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente:

De conformidad con lo previsto en la base II.4, los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anterior convocatoria de prueba selectiva para el acceso a plaza de formación sanitaria especializada, aportarán junto con su solicitud el documento de renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

En el documento de renuncia deberá figurar la diligencia expedida por el correspondiente gerente en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación que no podrá ser posterior a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior implicará la exclusión de las pruebas.

9. Compulsa de documentos:

La compulsa de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2. de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

V. Tasa de derechos de examen

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, la tasa de derechos de examen será de 28,44 Euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001.

2. Para los aspirantes residentes en el territorio nacional, la tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación de las tres hojas que integran el modelo 790 de solicitud que figura en el anexo II, cuya reproducción se facilitará a través de la página Web del Ministerio de Sanidad y Política Social: <http://www.msps.es/fse/modelo790>.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número SWIFT BBVA ES MM IBAN ES29 0182 2370 4102 00000822 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, el ejemplar original del modelo 790, destinado a la administración, debidamente validado por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirá el documento acreditativo de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, el primer ejemplar del modelo 790, destinado a la administración, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirá los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de acreditación del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 28, 44 Euros o 14,22 Euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación oficial acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente comunidad autónoma en los términos previstos por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas desarrollada por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50 por ciento de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

El procedimiento de reconocimiento del derecho a la devolución y su pago se ajustará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en los Reales Decretos 520/2005, de 13 de mayo y 1065/2007, de 27 de julio, así como en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001.

VI. *Pruebas selectivas*

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Medicina, Farmacia, Química, Biología y Psicología, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de grado/licenciatura, y a un título de doctor.

2. Para poder participar en los actos de adjudicación en plazas de formación sanitaria especializada de las ofertadas en esta convocatoria, será necesario haber obtenido una valoración positiva en el ejercicio de contestaciones múltiples.

Los aspirantes a plazas en formación que no obtengan dicha valoración positiva aparecerán en la correspondiente relación provisional y definitiva de resultados sin número de orden con la mención de «SIN N°».

3. La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que se hayan acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, la valoración de los méritos académicos de los aspirantes correspondientes a los estudios de grado/licenciatura y, en su caso, de doctorado, se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989, con las modificaciones incorporadas en la misma por la Orden de 11 de julio de 2000, por el apartado 1.e) de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio.

El baremo para la valoración de los citados méritos académicos se especifica en el anexo V. A de esta convocatoria.

Cuando los estudios de la licenciatura o del doctorado se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias. Así mismo, cuando en los títulos extranjeros de doctor debidamente homologados, no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, se aplicará de oficio la calificación de «Apto».

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, solo serán valorados los estudios de grado/licenciatura cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas así como los méritos relativos a la calificación obtenida en una tesis doctoral.

4. Los graduados/licenciados en Bioquímica u otros graduados/licenciados universitarios vinculados al ámbito de la Química o la Biología realizarán la prueba selectiva de Química o Biología según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

5. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la

forma siguiente: cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico Hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

6. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

VII. *Relaciones de admitidos y no admitidos.*

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición, para general conocimiento, en el Ministerio de Sanidad y Política Social y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para los aspirantes a plazas en formación especializada de Medicina, Farmacia, Química, Biología, Psicología y Radiofísica Hospitalaria.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido o de no admitido a la prueba, expresando, en éste último caso, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

VIII. *Comisiones calificadoras*

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden Ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social a propuesta del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación y la Vicepresidencia, por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección a propuesta del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, y la Vicepresidencia por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, a propuesta del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Política Social.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Química y Biología se designarán directamente por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social y las vicepresidencias, por el citado Director General a propuesta del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social a propuesta del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación y la vicepresidencia, directamente por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección antes citado. Serán vocales de esta Comisión un Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísica Hospitalaria se designará directamente por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, y la vicepresidencia por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección antes citado a propuesta del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación. Serán vocales de esta Comisión un Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico Hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que les encomienda el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísica hospitalaria además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.3.

IX. *Mesas de examen*

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido

autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, el Ministerio de Sanidad y Política Social, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las comunidades autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social podrá nombrar, si lo estima necesario, delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. *Celebración del ejercicio*

1. A partir de las quince horas, treinta minutos (catorce horas, treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, se abrirá el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. No estará permitido el uso de teléfonos móviles dentro del recinto de examen, ni de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, una vez iniciado el ejercicio y hasta el final del mismo.

Asimismo, no estará permitida la utilización de calculadoras, excepto en el caso de aspirantes a plazas de Radiofísica hospitalaria.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Política Social y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando o sustituyendo la respuesta que, en su caso, consideren necesarias y determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social se harán públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Política Social y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Medicina, Farmacia, Química, Biología y Psicología ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico (excepto aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria), la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas y el número de orden que a ésta corresponda.

Los licenciados en Bioquímica, Biotecnología y, en su caso, otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Química y la Biología aparecerán incluidos en la relación que corresponda, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísica Hospitalaria indicará así mismo la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de «eliminado» en su caso.

En las demás relaciones de resultados, los aspirantes que no hayan obtenido una valoración positiva en el ejercicio de contestaciones múltiples, aparecerán en las mismas con la mención «SIN N°».

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social en el plazo

de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III.

5. Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, se aprobarán las relaciones definitivas de resultados, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. *Adjudicación de plazas*

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá también, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en esta convocatoria presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11, 14.1 y 2. de la Orden de 27 de junio de 1989, en su redacción dada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio.

Cualquiera que sea el número de aspirantes presentados que haya sido evaluado positivamente en el ejercicio de contestaciones múltiples, no podrá adjudicarse un número de plazas en formación, superior al que se oferta para cada supuesto en el anexo I, cuadros 1, 2 y 3.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 1989, para establecer un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada y en la Resolución que se cita en el número anterior.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

El derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes en los términos expuestos en el párrafo anterior, afecta a los hospitales que se relacionan a continuación del cuadro número 8 del anexo I de esta convocatoria.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria, Psiquiatría y Psicología Clínica, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina del Trabajo, se referirá a las unidades docentes que se relacionan en los cuadros número 5, 6, 7 y 8 del anexo I de esta convocatoria. En dichas unidades docentes, o en su caso, en el ámbito de cada una de ellas en el que cada adjudicatario haya obtenido su plaza, los jefes de estudios de las diferentes unidades docentes, durante el plazo de toma de posesión, ofertarán a los adjudicatarios de plaza los diferentes itinerarios formativos para su elección por riguroso orden de puntuación obtenida en esta prueba selectiva.

Lo anteriormente expuesto, se entiende sin perjuicio de las rotaciones que deban realizar los residentes, según el cronograma formativo diseñado por la unidad docente para garantizar el adecuado cumplimiento del programa oficial de la especialidad.

5. Los aspirantes que hayan obtenido un título de especialista por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma especialidad que la que se corresponde con dicho título.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1. de la Orden de 27 de junio de 1989, en su redacción dada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio, finalizado el llamamiento a todos los aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados, se procederá a realizar un segundo llamamiento para asignar las plazas de Médicos no cubiertas, a aquellos aspirantes que habiendo superado las pruebas no hubieran obtenido plaza en el primer llamamiento por cualquier causa, salvo renuncia expresa al número de orden obtenido.

En este segundo llamamiento, al que se aplicarán las mismas reglas que al primero, el cupo de plazas de médico en formación a adjudicar a los aspirantes a los que se refiere la base II 1. d) de esta convocatoria se incrementará a 1.032 plazas.

7. Concluido el segundo llamamiento y finalizados por tanto los actos de adjudicación, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Política Social y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas comunidades autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza en la Resolución que se cita en la base XII. 7 tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1. De no hacerlo así o si renunciaran a la plaza perderán sus derechos.

Con carácter general, la fecha de efectos del contrato de trabajo de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será la del último día del plazo de toma de posesión a fin de que, una vez finalizado el periodo formativo de la especialidad de que se trate, tanto el certificado que expida el Ministerio de Sanidad y Política Social para acreditar la conclusión de la especialidad, como el Título de Especialista tengan idéntica fecha para los residentes de la misma promoción, sin perjuicio de los casos en que haya habido suspensión legal del contrato o prórroga del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, «los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que ésta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente».

Lo previsto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de que los adjudicatarios que resulten afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hagan manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo

tiempo la opción que interese sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. En el plazo de toma de posesión, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que en cada caso corresponda, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando el adjudicatario de plaza en formación este afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y la viabilidad de que el mismo pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones específicas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales del discapacitado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas y factibles, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza, resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de dichas medidas se tendrán en cuenta las previsiones contenidas en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Asimismo, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Los adjudicatarios de plaza que estén incluidos en el supuesto previsto en la letra d) del apartado 1 de la base II de esta convocatoria, deberán regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios o, en su caso, de residencia y trabajo si ya fueran titulares de una autorización de residencia con carácter previo a la iniciación de los estudios de especialización, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

5. Además de lo previsto en los números anteriores los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia presentarán en el acto de toma de posesión declaración jurada o promesa en los términos previstos en la base II.5 de esta convocatoria.

6. Las plazas que resulten vacantes con posterioridad a aprobarse la Resolución definitiva a la que se refiere la base XII.7 por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

XIV. Régimen de formación y duración de programas

1. Incorporación a las plazas:

A) Los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, iniciarán en la unidad docente que corresponda el programa de formación, para lo que se formalizará, el oportuno contrato con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y con los efectos previstos en la base XIII.1.

B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.B), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumnado de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho a percibir remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este periodo del programa formativo.

Los adjudicatarios de plaza, seguirán sus periodos formativos según el programa oficial de la Especialidad cuando en el curso de periodo de residencia se modifique el programa formativo se estará a lo que disponga la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica cada uno de ellos.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes donde se formen especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria, Psiquiatría y Psicología Clínica, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina del Trabajo, así como las Escuelas Profesionales/ Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de especialista al Ministerio competente.

XV. *Calendario*

Las pruebas selectivas 2010/2011 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Determinar que en cuanto a las asistencias y otros gastos derivados del proceso selectivo que se regula a través de esta Orden, se estará a lo siguiente:

1. La Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 226.07. al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

2. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad y Política Social designado al efecto por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de la Presidencia.

Séptimo.—Norma final:

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado cuarto de esta Orden, contra la presente Orden de convocatoria y sus bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 2010.—La Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez García-Herrera.

**ANEXO 1
CUADRO N.º 1**

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA EN ESTA CONVOCATORIA (2010/2011) POR ESPECIALIDADES, ASIGNADAS SEGÚN:

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO CON ADJUDICACIÓN IGUAL A LOS PÚBLICOS

CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDADES	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A. Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid (*)	C. Foral de Navarra	C. Valenciana	Ciudad Autónoma Ceuta	Ciudad Autónoma Melilla	Sector Público		Sector Privado		Total
																			Sin Confor.	Con Confor.	Sin Confor.	Con Confor.	
alergología	4*	1	2	1	3	4	2	3	2	0	3	0	3	25	1	4	0	0	59	0	1	0	60
análisis clínicos	16	0	4	1	3	6	3	5	2	2	4	1	7	16	3	11	0	0	88	0	0	0	88
anatomía patológica	14	2	2	2	18	1	4	2	0	1	5	4	3	22	2	7	0	0	91	0	1	0	92
anestesiología y reanimación	45	8	12	6	11	66	6	18	12	5	21	6	13	66	4	37	0	0	337	2	3	0	342
angiología y cirugía vascular	3	2	1	0	2	7	0	5	0	0	3	2	3	7	0	2	0	0	38	0	0	0	38
aparato digestivo	20*	4	4	2	6	22	2	4	5	1	2	9	5	31	3	13	0	0	142	0	1	0	143
bioquímica clínica	4*	4	2	1	2	7*	0	1	1	0	1	3	2	18	0	3	0	0	49	0	2	0	51
cardiología	29	5	9	2	7	24	3	7	5	0	2	6	4	10	28	2	13	0	156	0	2	0	158
cirugía cardiovascular	6	1	0	1	0	2*	0	3	1	0	1	1	1	7	0	2	0	0	26	0	0	0	26
cirugía gral. y del a. digestivo	31	6	7	3	7	31	5	10	6	2	3	10	4	35	2	19	0	0	190	1	1	0	192
cirugía gral. y maxilofacial	4*	1	0	1	0	3	1	1	1	0	1	1	1	10	1	2	0	0	29	0	0	0	30
cirugía ortopédica y traumatología	38	7	5	2	11	41	5	9	5	1	4	10	4	35	3	26	0	0	217	5	2	0	224
cirugía pediátrica	5	1	0	0	0	3*	0	2	1	0	0	1	1	5	1	2	0	0	22	0	0	0	22
cirugía plástica estética y reparadora	6	1	1	0	1	4*	1	2	1	0	0	2	2	6	1	4	0	0	34	0	1	0	35
cirugía torácica	3*	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	2	6	0	1	0	0	17	0	0	0	17
dermatología médico-quirúrgica y v.	14*	2	3	0	4	11	0	5	1	0	2	4	1	18	1	9	0	0	81	0	2	0	83
endocrinología y nutrición	12	2	4	1	2	12	1	3	3	0	2	3	1	4	18	1	5	0	74	0	1	0	75
farmacia hospitalaria	29	3	5	2	3	22	1	8	7	2	5	4	12	24	3	14	0	0	146	0	2	0	148
farmacología clínica	5	0	1	1	0	9	0	1	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	24	0	0	0	25
geriatria	0	4	1	0	11	16	1	2	0	0	0	2	2	23	0	0	0	0	62	0	0	0	62
hematología y hemoterapia	17	5	5	2	2	19	2	6	4	1	2	6	3	7	28	2	11	0	122	0	1	0	123
inmunología	4	0	0	1	0	3	1	0	1	0	1	0	1	14	0	0	0	0	27	0	2	0	29
medicina del trabajo	13	3	4	3	1	5	0	3	3	2	3	6	4	29	3	5	1	0	92	0	0	0	92
medicina familiar y comunitaria	318	66	70	37	98	299	69	92	78	20	43	82	56	146	238	29	172	3	1.919	0	0	0	1.919
medicina física y rehabilitación	17	4	4	1	2	15	1	4	2	0	4	2	5	27	1	9	0	0	98	0	0	0	98
medicina intensiva	28	6	9	3	8	27	4	5	8	1	4	6	3	11	27	2	16	0	168	0	0	0	168
medicina interna	58	10	9	5	17	59	8	13	10	2	7	13	7	25	73	3	27	0	346	1	2	0	349
medicina nuclear	5*	2	0	2	1	7	0	2	1	1	1	1	2	9	1	4	0	0	41	0	2	0	43
medicina preventiva y salud pública	13	4	2	1	6	11*	1	4	2	0	2	0	5	21	1	9	0	0	82	0	0	0	82
microbiología y parasitología	8*	4	5	1	2	6*	1	4	3	0	3	3	4	23	0	11	0	0	80	0	2	0	82
nefrología	16	2	5	2	3	16	2	4	1	1	4	2	7	18	0	8	0	0	92	0	1	0	93
neumología	18	4	4	2	3	19	2	4	2	1	3	6	5	19	1	11	0	0	113	0	1	0	114
neurocirugía	5	2	3	1	1	8	1	3	1	0	1	1	1	3	9	1	4	0	45	0	1	0	46
neurofisiología clínica	4*	2	2	1	1	2	0	2	2	0	0	2	0	4	10	1	5	0	38	0	0	0	38
neurología	14*	4	5	2	5	19	2	6	4	1	3	5	2	32	2	9	0	0	123	0	2	0	125
obstetricia y ginecología	51	6	11	3	13	50	4	12	9	2	6	11	6	41	2	27	0	0	266	3	4	0	273
oftalmología	25	4	5	1	5	23	3	10	4	1	1	9	2	14	38	2	16	0	163	0	6	0	169
oncología médica	12*	3	4	2	5	23	2	4	3	0	3	5	2	20	1	12	0	0	107	1	3	0	111
oncología radioterápica	6*	1	3	1	1	8*	1	2	1	1	2	0	2	13	1	4	0	0	48	3	2	0	53
otomolaringología	14	2	3	1	2	9	3	6	2	1	1	5	2	4	15	1	7	0	78	0	1	0	79
pediatría y áreas específicas	68	18	20	5	12	63	7	18	10	2	8	23	7	80	4	46	0	0	414	3	2	0	419
psicología clínica	21	5	4	1	6	22	2	7	4	0	3	5	3	23	3	14	0	0	131	4	1	0	136
psiquiatría	39	9	8	3	8	47	2	14	7	1	5	11	4	16	47	3	22	0	246	5	2	0	253
radiodiagnóstico	37	7	8	3	9	33	4	13	8	1	3	10	6	14	44	2	23	0	225	1	2	0	228
radiofarmacia	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0	1	0	6
radiofísica hospitalaria	6*	1	3	1	0	4	0	2	1	0	1	0	1	3	7	1	2	0	33	0	1	0	34
reumatología	7*	1	3	1	1	10	0	2	1	0	2	1	2	15	1	2	0	0	49	0	0	0	49
urología	15	4	4	1	3	14	2	5	3	1	3	5	3	20	2	8	0	0	98	0	1	0	99
TOTALES:	1.128	234	266	113	291	1.130	157	339	235	50	134	318	174	1.348	98	658	4	3	7.131	29	61	29	7.221

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico

(**) Incluidas las plazas ofertadas por el Instituto de Salud Carlos III y Ministerio de Defensa

CUADRO N.º 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO N.º 1) QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES DISTRIBUIDAS SEGÚN LICENCIATURA Y SECTORES DE LOS CENTROS DONDE SE UBICAN

ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PUBLICO	8	41	31	8	88
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	8	41	31	8	88
BIOQUÍMICA CLÍNICA	SECTOR PUBLICO	8	18	14	9	49
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	9	19	14	9	51
INMUNOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	14	6	7	0	27
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	15	7	7	0	29
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	8	33	37	2	80
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	9	34	37	2	82
RADIOFARMACIA	SECTOR PUBLICO	0	4	0	1	5
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	1	0	0	1
	TOTAL	0	5	0	1	6
TOTAL		41	106	89	20	256

CUADRO N.º 3

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN RÉGIMEN DE ALUMNADO PARA LA CONVOCATORIA 2010/2011												
ESPECIALIDADES	C.A. DE ANDALUCÍA			C.A. DE CATALUÑA		COMUNIDAD DE MADRID			C. FORAL DE NAVARRA	C.A. DEL PRINC.DE ASTURIAS	C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	TOTAL
	UNIV. DE MÁLAGA	UNIV. DE CÁDIZ	UNIV. DE GRANADA	INSTITUT MEDICINA LEGAL DE CATALUNYA	UNIV. DE BARCELONA	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID	UNIV.DE ALCALÁ DE HENARES	UNIV. SAN PABLO C.E.U.	UNIV. DE NAVARRA	UNIV. DE OVIEDO	UNIV. DE MURCIA	
FARMACIA												
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA					15		10	10	9			44
MEDICINA												
HIDROLOGÍA MÉDICA						10						10
MEDICINA EDUCACIÓN FÍSICA	20	25			25	20				25		115
MEDICINA LEGAL Y FORENSE			2	5		10					3	20
TOTAL	20	25	2	5	40	40	10	10	9	25	3	189

ANEXO I

CATÁLOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA.
DISTRIBUIDAS EN LOS CUADROS 4, 5, 6, 7 Y 8, CON EXPRESIÓN DE LAS
ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS
ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE
PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS
ANTERIORES CUADROS 1 Y 2.

CUADRO Nº 4
PLAZAS HOSPITALARIAS CONVOCATORIA 2010/11

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 40041
C.H. TORRECÁRDENAS
CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	31	31				

CODIGO 47041
H. DE PONIENTE
CIUDAD EL EJIDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5	5				

CODIGO 110041
H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA MÉDICA	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	50	49				

CODIGO 112041
ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA
CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 113041

ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

CIUDAD LA LÍNEA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 114041

H. DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	19				

CODIGO 115041
H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CIUDAD PUERTO REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21	20				

CODIGO 140041
H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		2			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	73	73				

CODIGO 180041
H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	2			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	2	2			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	78	77				

CODIGO 180042
H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1		1	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1	1	1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	55	54				

CODIGO 186041
H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA
CIUDAD MOTRIL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 210041
H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29			28		

CODIGO 210042
H. INFANTA ELENA
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	5			5		

CODIGO 230041
C.H. DE JAÉN
CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	28	28				

CODIGO 237041
H. SAN AGUSTÍN
CIUDAD LINARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
TOTAL	1	1				

CODIGO 290041
H. CARLOS HAYA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	80	79				

CODIGO 290042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43	42				

CODIGO 292041
ÁREA SANITARIA NORTE DE MÁLAGA - H. DE ANTEQUERA
CIUDAD ANTEQUERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 294041
ÁREA SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA - H. DE LA SERRANÍA
CIUDAD RONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 296061
H. COSTA DEL SOL
CIUDAD MARBELLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	15	15				

CODIGO 297041
H. DE LA AXARQUÍA
CIUDAD VELEZ-MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	3	3				

CODIGO 410041
H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	7	7				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		1		
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5	5				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	2	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	2				
NEUROLOGÍA	4	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	14	14				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					2
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	121	116				

CODIGO 410042
H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	5	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	4	4				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	89	82				

CODIGO 410044
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL ALJARAFA
CIUDAD BORMUJOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 416441
 ÁREA SANITARIA DE OSUNA - H. DE LA MERCED
 CIUDAD OSUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 417041
 H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME
 CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	38			38		
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA	803			784		

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220011
H. GENERAL SAN JORGE
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 220063
H. PROVINCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 440011
H. GENERAL OBISPO POLANCO
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 500011
H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	79	75				

CODIGO 500012
GERIATRÍA. HOSPITAL REAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	3	3				
TOTAL	3	3				

CODIGO 500013
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESÁ
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	59	57				

CODIGO 500015
H. ROYO VILLANOVA
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1					
TOTAL	2	1				

TOTAL C.A. DE ARAGÓN	154	147				
----------------------	-----	-----	--	--	--	--

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350041

C. H. DOCTOR NEGRÍN

CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51	48				

CODIGO 350042
H.U. INSULAR DE G.CANARIAS (C.H.U. INSULAR MAT-INFANTIL)
CIUDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	30	28				

CODIGO 350043
H.U. MATERNO INFANTIL DE CANARIAS (C.H.U. INSULAR MAT-INFANTIL)
CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6	6				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
TOTAL	16	16				

CODIGO 355041
H. INSULAR DE LANZAROTE
CIUDAD ARRECIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 380041
H. U. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CIUDAD S.C.TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	48	45				

CODIGO 382061
H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS
CIUDAD LA LAGUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	46			40		
TOTAL C.A. DE CANARIAS	192			178		

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390011
H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA
CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	4	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	76	66				

CODIGO 393011

H. SIERRALLANA

CIUDAD TORRELAVEGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

TOTAL C.A. DE CANTABRIA	78	68				
-------------------------	----	----	--	--	--	--

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20011
 ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE
 CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	3	3				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	54			48		

CODIGO 130011
H. GENERAL DE CIUDAD REAL
CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
NEFROLOGÍA	1					
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	33	29				

CODIGO 136011
C. H. LA MANCHA CENTRO
CIUDAD ALCAZAR DE SAN JUAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	12	10				

CODIGO 160011
H. VIRGEN DE LA LUZ
CIUDAD CUENCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	8	7				

CODIGO 190011
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	26	23				

CODIGO 450011
C.H. DE TOLEDO
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	57	48				

CODIGO 456011
H. NUESTRA SRA. DEL PRADO
CIUDAD TALAVERA DE LA REINA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	8	7				
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA	198	172				

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80031

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA. HOSPITAL D'IGUALADA

CIUDAD IGUALADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5			5		

CODIGO 80041

H. VALL D' HEBRON

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12	12				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5		1	1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6	6				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	136	127				

CODIGO 80061
H. CLINIC DE BARCELONA
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	4	4				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	4	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	88	72				

CODIGO 80062
 CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
GERIATRÍA	3	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	3	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	59			52		

CODIGO 80067
 H. SANT JAUME
 CIUDAD CALELLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 80069
H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME
CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	12	12				

CODIGO 80081
H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		3			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
GERIATRÍA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2			1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	1				
TOTAL	88			78		

CODIGO 80082
FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA
CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 80083
H. UNIVERSITARIO SAGRAT COR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1					
OFTALMOLOGÍA	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	9	5				

CODIGO 80084
H. SANT JOAN DE DEU
CIUDAD ESPLUGUES DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
TOTAL	21	20				

CODIGO 80086
FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
NEFROLOGÍA	2	1				
UROLOGÍA	3	3				
TOTAL	5	4				

CODIGO 81041

H. UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL

CIUDAD BADALONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		2			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	64	61				

CODIGO 82041
 CIUTAT SANITARIA I UNIVERSITARIA DE BELLVITGE
 CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	6				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1	1		
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	87	80				

CODIGO 82083
H. GENERAL DE L'HOSPITALET. CONSORCI SANITARI INTEGRAL
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 83081
H. GRAL DE GRANOLLERS
CIUDAD GRANOLLERS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	18	16				

CODIGO 85061
CONSORCI HOSPITALARI DE VIC
CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1					
TOTAL	8	7				

CODIGO 86061
CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43			38		

CODIGO 87011
H. DE LÉSPIRIT SANT
CIUDAD SANTA COLOMA DE GRAMENET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO 87062
CONSORCI SANITARI DEL GARRAF
CIUDAD VILANOVA I LA GELTRÚ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2			2		

CODIGO 88041
H. DE VILADECANS
CIUDAD VILADECANS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 88062
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
CIUDAD TARRASA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	17			17		

CODIGO 88091
H. MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD TARRASA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	4	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	32			26		

CODIGO 170041
H. UNIVERSITARIO DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA
CIUDAD GIRONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	34			31		

CODIGO 172361
H. DE PALAMÓS
CIUDAD PALAMÓS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO 176041
H. DE FIGUERES
CIUDAD FIGUERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO 250041
H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	32	31				

CODIGO 430041
H. UNIVERSITARIO DE TARRAGONA JOAN XXIII
CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	33	32				

CODIGO 430042
H. DE SANT PAU I SANTA TECLA
CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 432061
H. UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS
CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
TOTAL	15	13				

CODIGO 435041
H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA
CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	1	1				
TOTAL	8	7				

CODIGO 435061
H. SANTA CREU JESÚS
CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 80085
H. GENERAL DE CATALUNYA
CIUDAD SANT CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	4	3				

CODIGO 80095
H. ASEPEYO SAN CUGAT
CIUDAD S. CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1					
TOTAL	1	0				

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 80091
CENTRE D OFTALMOLOGIA BARRAQUER
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	5	5				
TOTAL	5	5				

CODIGO 80092
INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
TOTAL	5	4				

CODIGO 80093
CENTRO MEDICO CETIR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
TOTAL	1	1				

TOTAL C.A. DE CATALUÑA	857	774				
------------------------	-----	-----	--	--	--	--

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 60011
C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	49	46				

CODIGO 68011
H. DE MÉRIDA
CIUDAD MÉRIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	9			9		

CODIGO 100011
C.H. DE CÁCERES
CIUDAD CÁCERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
GERIATRÍA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26			24		

CODIGO 106011
H. VIRGEN DEL PUERTO
CIUDAD PLASENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	4	4				
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA		88	83			

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 150041
C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA
CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	4	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1				1	
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	70	52				

CODIGO 154041
C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS
CIUDAD EL FERROL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	10	9				

CODIGO 157041
C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CIUDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1		1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	5	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	5				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	3	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	68	57				

CODIGO 270041

C.H. XERAL-CALDE

CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1					
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	18	16				

CODIGO 320041

C. H. DE OURENSE

CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	22	19				

CODIGO 360041

C.H. DE PONTEVEDRA

CIUDAD PONTEVEDRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TOTAL	19	18				

CODIGO 362041
C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. XERAL-CIES)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34			30		

CODIGO 362042
C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. DO MEIXOEIRO)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
TOTAL	22			18		

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 362081
H. POLICLÍNICO DE VIGO S.A. (POVISA)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TOTAL	9			5		
TOTAL C.A. DE GALICIA	272			224		

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300011
H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		2	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	76	74				

CODIGO 300012
H. GRAL.. UNIVERSITARIO JOSE Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		2			
NEUMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	25	25				

CODIGO 300061
H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	17	17				

CODIGO 302011
H. UNIVERSITARIO SANTA MARIA DEL ROSELL DE CARTAGENA
CIUDAD CARTAGENA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	22	20				

CODIGO 308011
H. UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ DE LORCA
CIUDAD LORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
TOTAL	5	5				

TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	145	141				
-----------------------------------	-----	-----	--	--	--	--

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 260011

H. DE SAN PEDRO

CIUDAD LOGROÑO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1	1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	27	27				
TOTAL C.A. DE LA RIOJA	27	27				

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70011

H. SON DURETA

CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	6				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1				1	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	61			56		

CODIGO 71161
FUNDACION H. SON LLATZER
CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	20	20				

CODIGO 75011
FUNDACIÓN H. DE MANACOR
CIUDAD MANACOR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 78011
H. CAN MISSES
CIUDAD IBIZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	2	2				

TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS	85	80				
---------------------------------	----	----	--	--	--	--

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 10041

H. TXAGORRITXU

CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	26			24		

CODIGO 10042

H. SANTIAGO

CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	8			8		

CODIGO 200041

H. DONOSTIA

CIUDAD DONOSTIA-S.SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	56	48				

CODIGO 480041

H. CRUCES

CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	8				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
CARDIOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	84	66				

CODIGO 480042
H. BASURTO
CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	50	45				

CODIGO 489041
H. GALDAKAO
CIUDAD GALDAKAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	22	20				

CODIGO 489042
H. SAN ELOY
CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 200081
FUNDACIÓN ONKOLOGIKOA FUNDAZIOA
CIUDAD DONOSTIA-S.SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	3	2				
TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO	250	214				

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330014
H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4		1	1		
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	6	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	90	77				

CODIGO 330063
H. MONTE NARANCO
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 332011
H. DE CABUEÑES
CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	20	19				

CODIGO 332061
FUNDACION HOSPITAL DE JOVE
CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 334011
H SAN AGUSTÍN
CIUDAD AVILÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	8	8				

CODIGO 339011

H. VALLE DEL NALÓN

CIUDAD RIAÑO-LANGREO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
TOTAL	1	0				
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		122	107			

COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 90011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIOLOGÍA	2	2				
TOTAL	40	40				

CODIGO 240011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
CIUDAD LEÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	40			40		

CODIGO 244111
H. DEL BIERZO
CIUDAD FUENTESNUEVAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4			4		

CODIGO 340011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
CIUDAD PALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 370013
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					2
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	73	73				

CODIGO 400011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	17	16				

CODIGO 420011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
CIUDAD SORIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
UROLOGÍA	1					
TOTAL	4	3				

CODIGO 470011
H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	31	31				

CODIGO 470012
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51	51				

CODIGO 490011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	5	5				
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN		274	272			

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280011
H. UNIVERSITARIO LA PAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	4				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	3	3				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	4	4				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	20	20				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	129	129				

CODIGO 280012
H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	4				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	6				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2		1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	4	4				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6	6				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	119	119				

CODIGO 280013
H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	4	4				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	2	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	100	99				

CODIGO 280014
H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO
CIUDAD MAJADAHONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	67	66				

CODIGO 280017
H. CLÍNICO SAN CARLOS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1			1	
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	4	4				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	6	6				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	5	5				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	105	103				

CODIGO 280033
H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2		1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1		1	
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	59	59				

CODIGO 280034
H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
TOTAL	15	15				

CODIGO 280061
H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	4	4				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1			
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	3	3				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	8	8				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	3	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	4	4				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	7	7				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	8	8				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					2
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	124	123				

CODIGO 280066
H. CARLOS III
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
TOTAL	1	1				

CODIGO 280081
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	2		1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		2			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	57	55				

CODIGO 280082
H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA. ADELA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 283011
H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES
CIUDAD MÓSTOLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	23	23				

CODIGO 288011
H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
CIUDAD ALCALÁ DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43	43				

CODIGO 289011
H. SEVERO OCHOA
CIUDAD LEGANÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34	34				

CODIGO 289012
H. UNIVERSITARIO DE GETAFE
CIUDAD GETAFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43	43				

CODIGO 289014
H. DE FUENLABRADA
CIUDAD FUENLABRADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	24	24				

CODIGO 289016
HOSPITAL INFANTA ELENA
CIUDAD VALDEMORO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 289017
HOSPITAL DEL HENARES
CIUDAD COSLADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 289063
H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
CIUDAD ALCORCÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	35	35				

HOSPITALES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 280064
HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2					
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	2				
MEDICINA NUCLEAR	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	13	8				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 280091
GRUPO HOSPITAL DE MADRID
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 280092
HOSPITAL LA ZARZUELA
CIUDAD ARAVACA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 280093
CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN LA FRATERNIDAD
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 280094
FREMAP. CENTRO PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
CIUDAD MAJADAHONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
TOTAL	2	1				

CODIGO 280095
HOSPITAL LA MORALEJA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 288091
H. MONOGRÁFICO ASEPEYO
CIUDAD COSLADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2	2				
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		1013	1000			

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310044
COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	4		3			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		3			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	69	59				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD
--

CODIGO 310091
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2		1	1		
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1	1		
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	53			44		
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		122		103		

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30041
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE
CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	59	56				

CODIGO 32041
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE
CIUDAD ELCHE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	32	26				

CODIGO 33041
H. VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY
CIUDAD ALCOY

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	3	2				

CODIGO 33042
H. DE LA VEGA BAJA
CIUDAD SAN BARTOLOMÉ (ORIHUELA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 34041
H. GENERAL DE ELDA
CIUDAD ELDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
TOTAL	7	7				

CODIGO 35041
H. MARINA BAIXA
CIUDAD VILLAJYOYOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
TOTAL	5	5				

CODIGO 35042
H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN
CIUDAD SAN JUAN DE ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	22	21				

CODIGO 36041
HOSPITAL DE TORREVIEJA DOCTOR MANUEL GARCÍA GEA
CIUDAD TORREVIEJA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 37041
H. DE DENIA -MARINA SALUD-
CIUDAD DENIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 120041
H. GENERAL DE CASTELLÓN
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	31	30				

CODIGO 120043
CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
TOTAL	3	3				

CODIGO 126011
H. DE LA PLANA
CIUDAD VILA-REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 460041

H. UNIVERSITARIO LA FE

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	9				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	97			92		

CODIGO 460042

H. DOCTOR PESET

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	48	46				

CODIGO 460043
H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	3	3				
RADIOFARMACIA	1					
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66	62				

CODIGO 460044
H. ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 460061
H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43	39				

CODIGO 460063
H. DE LA RIBERA
CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	14	12				

CODIGO 460065
FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL MEDITERRÁNEO
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 462041
H. DE SAGUNTO
CIUDAD SAGUNTO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5	5				

CODIGO 463041
H. LLUIS ALCANYIS
CIUDAD XÀTIVA.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 467041
H. FRANCESC DE BORJA
CIUDAD GANDÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
TOTAL	6	6				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 460064

H. NISA -9 DE OCTUBRE-

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1					
TOTAL	1	0				

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 460091

FUNDACIÓN INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
TOTAL	4	4				

TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	470	440				
----------------------------	-----	-----	--	--	--	--

CUADRO N.º 5

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR
Y COMUNITARIA CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA
CONVOCATORIA 2010/2011

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALMERIA	UDMFYC ALMERÍA. ZONA ALMERÍA 40071	C.H. TORRECARDENAS	ALMERÍA CENTRO ALMERÍA PERIFERIA BAJO ANDRAX CIUDAD JARDIN NIJAR NUEVA ANDALUCIA PLAZA DE TOROS RIO NACIMIENTO VIRGEN DEL MAR	12	12
	UDMFYC ALMERÍA. ZONA HUERCAL-OVERA 40072	H. LA INMACULADA	CUEVAS DE ALMAZORA PULPÍ VERA	5	5
	UDMFYC ALMERÍA. ZONA PONIENTE. EL EJIDO 40111	H. DE PONIENTE	EL EJIDO SUR ROQUETAS SUR SANTA MARÍA DEL ÁGUILA VICAR (PUEBLA DE VICAR)	6	6

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CADIZ	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	EL OLIVILLO	14	12
			LA LAGUNA LA MERCED LORETO PUNTALES RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO		
		H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	PINILLO CHICO	11	9
			RIBERA DEL MUELLE		
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA	ALGECIRAS NORTE	19	9
		ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	LA LINEA CENTRO "Velada"		
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL DISTRITO JEREZ	H. DE JEREZ DE LA FRONTERA	S. ROQUE		
			LA GRANJA "DR. MANUEL BLANCO"	10	9
			SAN BENITO		

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CORDOBA	UDMFYC CÓRDOBA-ZONA I CÓRDOBA 140071	H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA H. LOS MORALES H. PROVINCIAL	BUJALANCE CIUDAD-JARDÍN DOCTOR VILLAMOR HUERTA LA REINA LA FUENSANTA LEVANTE NORTE LEVANTE SUR LUCANO MONTORO OCCIDENTE POLIGONO GUADALQUIVIR PONIENTE POSADAS SANTA ROSA	22	22
	UDMFYC CÓRDOBA-ZONA II ÁREA CAMPIÑA 140072	H. INFANTA MARGARITA	CABRA CASTRO DEL RIO LUCENA I LUCENA II RUTE	9	6
	UDMFYC CÓRDOBA-ZONA III - ÁREA VALLE 140073	H. GENERAL BÁSICO VALLE DE LOS PEDROCHES	PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO POZOBLANCO PRIEGO	9	8

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR I. GRANADA 180071	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	ALBAICIN ALMANJAYAR CARTUJA CHANA DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) GRAN CAPITÁN HUETOS TAJAR ZAIDIN-SUR	17	14
	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR II. MOTRIL 180072	H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA	ALBAICIN ALMANJAYAR CARTUJA CHANA DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) GRAN CAPITÁN HUETOS TAJAR LA ZUBIA MOTRIL CENTRO MOTRIL-ESTE SAN ANTONIO ZAIDIN-SUR	10	6
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE I. GRANADA 180073	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	ALBAICIN ALMANJAYAR CARTUJA CHANA DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) GRAN CAPITÁN HUETOS TAJAR MIRASIERRA ZAIDIN-SUR	22	17
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE II. BAZA 180074	H. DE BAZA	BAZA GUADIX HUESCAR MARQUESADO	8	8

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
HUELVA	UDMFYC HUELVA 210071	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ H. INFANTA ELENA H. DE RIOTINTO	ADORATRICES BOLLULLOS CAMPIÑA SUR CARTAYA EL TORREJON GIBRALEON HUELVA CENTRO ISLA CHICA LA ORDEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOFIA VALVERDE	24	24
JAEN	UDMFYC JAÉN-ZONA JAÉN 230071	C.H. DE JAÉN H. PRINCESA DE ESPAÑA	BELEN EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO MANCHA REAL SAN FELIPE TORREDONJIMENO VIRGEN DE LA CAPILLA	16	16
	UDMFYC JAÉN-ZONA UBEDA 230072	H. GENERAL BÁSICO SAN JUAN DE LA CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	7	7
	UDMFYC JAÉN-ZONA LINARES 230073	H. SAN AGUSTÍN	SAN JOSE	6	6
	UDMFYC DE JAÉN-ZONA ANDÚJAR 230074	EMPRESA PÚBLICA H. ALTO GUADALQUIVIR	- PUERTA DE MADRID VIRGEN DE LA CABEZA	4	4

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MÁLAGA	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL DISTRITO DE MÁLAGA	H. U. CARLOS HAYA	ALAMEDA PERCHEL EL PALO MIRAFLORES NUEVA MÁLAGA PALMA PALMILLA PUERTO DE LA TORRE (ALMOGÍA) RINCON DE LA VICTORIA TRINIDAD-JESUS CAUTIVO VICTORIA	20	17
		HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	COLONIA SANTA INÉS- TEATINOS CARRANQUE DELICIAS PORTADA ALTA PUERTA BLANCA SAN ANDRES TORCAL TIRO DE PICHÓN	13	13
		H. DE LA AXARQUÍA	AXARQUÍA OESTE NERJA TORRE DEL MAR TORROX VELEZ NORTE VELEZ SUR	10	10
		ÁREA SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA - H. DE LA SERRANÍA	RONDA NORTE RONDA -SUR (SANTA BARBARA)	7	6
		H. COSTA DEL SOL	ALBARIZAS (MARBELLA) ARROYO DE LA MIEL MIJAS - LAS LAGUNAS TORREQUEBRADA	7	6

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDM DE ATENCIÓN FYC DE AGS NORTE DE MÁLAGA	ÁREA SANITARIA NORTE DE MÁLAGA - H. DE ANTEQUERA	MOLLINA	4	4
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL DISTRITO VALLE DEL GUADALORCE	H. VIRGEN DE LA VICTORIA	COÍN	1	1
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCÍO 410071	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	CAMAS CANDELARIA LA CAMPANA MONTEQUINTO PORVENIR SAN LUIS SAN PABLO	18	15
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACARENA 410072	H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	GONZALO BILBAO MERCEDES NAVARRO (ALCOSA) PINOMONTANO A PINOMONTANO B POLIGONO NORTE RONDA HISTÓRICA S. JOSÉ DE LA RINCONADA (LOS CARTEROS)	18	14
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALME 410073	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	BELLAVISTA DON PAULINO GARCÍA DONAS (A. GUADAIRA) DOÑA MERCEDES (DOS HERMANAS) NRA. SRA. DE LA OLIVA (A. GUADAIRA) NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (LOS PALACIOS) PRÍNCIPE DE ASTURIAS (UTRERA) VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN-UTRERA SUR	12	12

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC SEVILLA-ÁREA SANITARIA DE OSUNA 410074	ÁREA SANITRIA DE OSUNA - H. DE LA MERCED	EL ALMORRON (ECIJA) ESTEPA MARCHENA NTRA. SRA. DEL CARMEN PUEBLA DE CAZALLA VIRGEN DEL VALLE (ECIJA)	12	12
	UDMFYC SEVILLA - ZONA ALJARAFE 410075	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL ALJARAFE	CASTILLEJA DE LA CUESTA MAIRENA DEL ALJARAFE BORMUJOS ESPARTINAS TOMARES	8	8
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA				361	318

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
HUESCA	UDMFYC HUESCA - SECTOR HUESCA 220071	H. GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO PIRINEOS SANTO GRIAL	9	6
	UDMFYC HUESCA - SECTOR BARBASTRO 220072	H. DE BARBASTRO	BARBASTRO	6	4
TERUEL	UDMFYC SECTOR TERUEL 440071	H. GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	5
	UDMFYC SECTOR ALCAÑIZ 440072	H. DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ ANDORRA	8	8
ZARAGOZA	UDMFYC SECTOR ZARAGOZA II 500071	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ALMOZARA FUENTES NORTE S. PABLO SAN JOSE CENTRO SAN JOSE NORTE TORRE RAMONA TORRERO LA PAZ	23	18
	UDMFYC SECTOR ZARAGOZA III 500072	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESÁ	BOMBARDA MONSALUD DELICIAS NORTE DELICIAS SUR MIRALBUENO- GARRAPINILLOS OLIVER UTEBO VALDEFIERRO	18	15
	UDMFYC SECTOR CALATAYUD 500073	H. DE CALATAYUD	CALATAYUD NORTE CALATAYUD SUR DAROCA	6	4
	UDMFYC SECTOR ZARAGOZA I 500074	H. ROYO VILLANOVA	ACTUR OESTE ACTUR SUR ARRABAL LA JOTA	6	6
TOTAL C.A. DE ARAGÓN				83	66

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LAS PALMAS	UDMFYC LAS PALMAS NORTE. ZONA I 350071	C. H. DOCTOR NEGRÍN	ARUCAS BARRIO ATLANTICO CUEVA TORRES ESCALERITAS GUIA	14	14
	UDMFYC LAS PALMAS-SUR. ZONA II 350072	H.U. INSULAR DE G.CANARIAS (C.H.U. INSULAR MAT-INFANTIL)	AGÜIMES INGENIO-CARRIZAL MASPALOMAS SAN GREGORIO VECINDARIO	14	14
	UDMFYC LANZAROTE ZONA III 350073	H. DR. JOSÉ MOLINA OROSA	SAN BARTOLOME DE TINAJO SANTA COLOMA TÍAS TITERROY VALTERRA	6	6
	UDMFYC FUERTEVENTURA. ZONA IV 350074	H. GENERAL DE FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	4	4
TENERIFE	UDMFYC TENERIFE. ZONA I 380071	H. U. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	AÑAZA BARRANCO GRANDE BARRIO DE LA SALUD CABO LLANOS - MERCADO GÜIMAR LA LAGUNA MERCEDES OFRA DELICIAS TACO	16	16
	UDMFYC LA PALMA. ZONA III. 380072	H. GENERAL DE LA PALMA	EL MAZO EL PASO LAS BREÑAS LOS SAUCES	5	5
	UDMFYC TENERIFE. ZONA II 380111	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	LA LAGUNA-GENETO LA MATANZA DE ACENTEJO LA VERA-SAN ANTONIO LA VICTORIA DE ACENTEJO LOS REALEJOS SANTA ÚRSULA TACORONTE TEJINA	11	11
TOTAL C.A. DE CANARIAS				70	70

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CANTABRIA	UDMFYC CANTABRIA - ZONA I SANTANDER 390071	H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	CAMARGO CAZOÑA CENTRO DÁVILA LA MARINA SARDINERO	20	20
	UDMFYC CANTABRIA - ZONA II LAREDO 390072	H. DE LAREDO	COTOLINO (CASTRO URDIALES) LAREDO SANTOÑA	7	7
	UDMFYC CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 390073	H. SIERRALLANA	BUELMA DOBRA SAJA ZAPATON	10	10
TOTAL C.A. DE CANTABRIA				37	37

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALBACETE	UDM DE ATENCIÓN FYC DE ALBACETE-HELLÍN	ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE H. COMARCAL DE HELLÍN	CASAS IBAÑEZ HELLIN II LA RODA TORRABA ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V ZONA VIII	22	22
CIUDAD REAL	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA I C. REAL 130071	H. GENERAL DE CIUDAD REAL	BOLAÑOS DE CVA CALZADA DE CALATRAVA CIUDAD REAL I (PIO XII) CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO) PIEDRABUENA PORZUNA	13	13
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA II - PUERTOLLANO 130072	H. SANTA BÁRBARA	PUERTOLLANO I PUERTOLLANO II PUERTOLLANO III	7	7
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA III-ALCAZAR S. JUAN 130073	C. H. LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	UDMFYC CUENCA 160071	H. VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA II S. FERNANDO SAN IGNACIO DE LOYOLA	12	12

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
GUADALAJARA	UDM DE ATENCIÓN FYC DE GUADALAJARA	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES BALCONCILLO BRIHUEGA CERVANTES GUADALAJARA SUR	16	16
TOLEDO	UDM DE ATENCIÓN FYC DE TOLEDO. ÁREA TOLEDO	C.H. DE TOLEDO	BARGAS BUENAVISTA CAMARENA EL PARQUE DE FUENSALIDA LA PUEBLA DE MONTALBAN PEDRO DE LA FUENTE POLAN SANTA BARBARA SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SILLERIA	13	13
	UDMFYC TOLEDO. ÁREA TALAVERA DE LA REINA 450072	H. NUESTRA SRA. DEL PRADO	LA SOLANA LA ALGODONERA LA ESTACION	8	8
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA				98	98

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BARCELONA	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	H. VALL D' HEBRON CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU H. UNIVERSITARIO SAGRAT COR H. DOS DE MAIG DE BARCELONA-CONSORCI SANITARI INTEGRAL	LA MARINA BARCELONA 3C CARLES RIBA BARCELONA 7C - EL CARMEL BARCELONA I LA PAU BARRI GOTIC (BARCELONA) BON PASTOR EL CLOT LA MINA (S.ADRIA DEL BESOS) LARRARD PASSEIG DE SANT JOAN POBLENOU RAVAL NORD DR. SAYE (BARCELONA) RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA) VIA BARCINO XEFARINES CAP VIA BARCINO	60	56
	UDMFYC DE BARCELONA- METROPOLITANA NORD ICS 80072	H. VALL D' HEBRON H. UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL H. GRAL DE GRANOLLERS CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI H. DE L'ESPIRIT SANT	BADALONA 4 - EL GORG BADALONA 5 - SANT ROC BADALONA-6 (LLEFIÀ) BADIA DEL VALLÈS CERDANYOLA 1 - SERRAPARERA GRANOLLERS 4 SUD (SANT MIQUEL) LA GARRIGA MATARO-7 RONDA PRIM MONTCADA I REIXAC MONTORNÈS-MONTMELÓ SABADELL 3 - CA N'ORÍAC SANTA COLOMA 1 CAN MARINER STA. COLOMA 4- RIU NORD I RIU SUD	40	40

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC DE BARCELONA - CATALUNYA CENTRAL I.C.S. 80073	CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA. HOSPITAL D'IGUALADA FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA CONSORCI HOSPITALARI DE VIC	MANLLEU MANRESA-2 (PLAÇA CATALUNYA) MANRESA-4 (SAGRADA FAMILIA) ST. HIPOLIT VOLTREGA STA. EUGENIA DE BERGA STA.MARGARIDA DE MONTBUI SÚRIA	21	21
	UDM DE ATENCIÓN FYC COSTA PONENTDE BARCELONA	H. SANT BOI CIUTAT SANITARIA I UNIVERSITARIA DE BELLVITGE H. GENERAL DE L'HOSPITALET. CONSORCI SANITARI INTEGRAL H. COMARCAL DE L' ALT PENEDES CONSORCI SANITARI DEL GARRAF H. DE VILADECANS H. RESIDENCIA SANT CAMIL	CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) CENTRE (L HOSPITALET DE LL.-1) EL CASTELLS (CASTELLDEFELS 1) FLORIDA NORD FLORIDA SUD (L.HOSPITALET DE LL.) GARRAF RURAL GAVA 2- (DR. B. FABRÉS ANGLADA) LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) LES PLANES (ST. JOAN DE ESPI) MARÍA BERNADES (VILADECANS 2) MARTÍ I JULIÀ (CORNELLÀ) MARTORELL SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.) ST. JOSEP (HOSPITALET DE LL.) STA. EULALIA SUD (L'HOSPITALET DE LL.)	65	60
	UDMFYC ACEBA 80075	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU CONSORCI HOSPITALARI DE VIC	EL REMEI SARDENYA	6	6

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	H. MUTUA DE TERRASSA	RUBI I ST. CUGAT DEL VALLÉS TERRASSA SUD	12	9
	UDM DE ATENCIÓN FYC CLINIC - MATERNITAT. BARCELONA	H. CLINIC DE BARCELONA	CASANOVA LES CORTS ROSSELLO	7	7
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO. PASS 80115	H. DE MATARO	CIRERA MOLINS	10	4
	UDM DE ATENCIÓN FYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ANTÓN DE BORJA ST. LLATZER TERRASSA F-NORD TERRASSA-EST	16	14
	UDMFYC BADALONA SERVEIS ASSISTENCIAL 80117	H. MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	APENINS MONTIGALÁ MORERA NOVA LLOREDA	7	5
GIRONA	UDM DE ATENCIÓN FYC GIRONA I.C.S.	H. SANT JAUME H. UNIVERSITARIO DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA H. SANTA CATERINA H. DE PALAMÓS H. DE FIGUERES	CANET DE MAR GIRONA 2 CAN GIBERT DEL PLA GIRONA 3 - VILAROJA GIRONA 4 SALT SARRIA DE TER	23	22
	UDMFYC SERVEIS SALUT INTEGRATS BAIX EMPORDÀ 170072	H. DE PALAMÓS	CATALINA CARGOL - PALAMÓS DOCTOR JOSEP ALSINA I BOFILL	7	5
LLEIDA	UDMFYC LLEIDA I.C.S. 250071	H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA	BALAFIA-PARDINYES-SECA S.PERE BALAGUER BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA) EIXAMPLE (LLEIDA) LES BORGES BLANQUES PLA D'URGELL (MOLLERUSA)	14	14

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
TARRAGONA	UDMFYC TARRAGONA I.C.S. I 430071	H. UNIVERSITARIO DE TARRAGONA JOAN XXIII H. DE SANT PAU I SANTA TECLA PIUS HOSPITAL DE VALLS	DR. SARRO ROSET - VALLS REUS 1 REUS-2 (SANT PERE) REUS-4 RIERA MIRO SALOU TORREFORTA-LA GRANJA- TARRAGONA	23	20
	UDMFYC TORTOSA I.C.S. 430073	H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	DELTEBRE TORTOSA EST	12	8
	UDMFYC FASS GRUP SAGESSA 430111	H. UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS	CAMBRILS VANDELLOS (L HOSP DE L INFANT)	3	3
	UDMFYC FUNDACIÓ S. PAU I STA. TECLA 430112	H. DE SANT PAU I SANTA TECLA	BAIX PENEDES INTERIOR VILA-SECA	5	5
TOTAL C.A. DE CATALUNYA				331	299

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BADAJOZ	UDM DE ATENCIÓN FYC BADAJOZ. ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ	C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ C.H. LLERENA-ZAFRA	CARLOS GOMEZ- PUEBLONUEVO DEL GUAD. EL PROGRESO LA PAZ SAN FERNANDO SAN ROQUE VALDEPASILLAS ZONA CENTRO	22	22
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA	H. DE MÉRIDA	URBANO I DE MERIDA	11	11
	UDMFYC BADAJOZ. ÁREA DON BENITO 60073	H. COMARCAL DON BENITO- VILLANUEVA DE LA SERENA	BENITO OESTE JOSE Mª ÁLVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	8
CACERES	UDMFYC CÁCERES. AREA CÁCERES 100071	C.H. DE CÁCERES	ALDEA MORET MANUEL ENCINAS PLAZA DE ARGEL S. JORGE	14	14
	UDMFYC CÁCERES. AREA PLASENCIA 100072	H. VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA) PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)	9	9
	UDMFYC CÁCERES. ÁREA NAVALMORALDE LA MATA 100073	H. CAMPO ARAÑUELO	NAVALMORAL TALAYUELA	5	5
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA				69	69

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
A CORUÑA	UDMFYC A CORUÑA. ZONA A CORUÑA 150071	C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA	ADORMIDERAS CAMBRE CULLEREDO ELVIÑA-MESOIRO LABAÑOU MALLOS MONTE ALTO/ A TORRE OS ROSALES SAN JOSÉ-B VENTORRILLO	20	16
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA EL FERROL 150072	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS	CARANZA NARON SERANTES	14	7
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA 150073	C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	ARZUA CONCEPCIÓN ARENAL CONXO FONTIÑAS LA ESTRADA NOIA PADRÓN VITE	16	11

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LUGO	UDMFYC LUGO 270071	C.H. XERAL-CALDE H. COMARCAL DE MONFORTE H. DA COSTA	BURELA FINGOI ISLAS CANARIAS LA MILAGROSA SAN ROQUE SARRIA	17	11
OURENSE	UDMFYC OURENSE 320071	C. H. DE OURENSE	A PONTE CARBALLEIRA CARBALLINO MARINAMANSA (A CUÑA) NOVOA SANTOS VALLE INCLAN	18	12
PONTEVEDRA	UDMFYC PONTEVEDRA. ÁREA PONTEVEDRA 360071	C.H. DE PONTEVEDRA FUNDACIÓN PÚBLICA H. COMARCAL DO SALNÉS	(LEREZ) VIRGEN PEREGRINA DE BUEU MARIN MONTEPORREIRO O GROVE VILLAGARCÍA	20	15
	UDMFYC PONTEVEDRA. ÁREA VIGO 360072	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. XERAL-CIES) C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. DO MEIXOEIRO) H. POLICLÍNICO DE VIGO S.A. (POVISA)	BEMBRIVE BOLIVIA CALLE CUBA CORUXO GONDOMAR MATAMA O PORRIÑO PINTOR COLMEIRO REDONDELA SARDOMA TEIS VAL-MIÑOR (NIGRAN)	20	20
TOTAL C.A. DE GALICIA				125	92

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MURCIA	UDMFYC MURCIA ZONA I MURCIA-CARAVACA 300071	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA H. GRAL.. UNIVERSITARIO JOSE Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO DE CIEZA H. COMARCAL NOROESTE DE CARAVACA DE LA CRUZ	ALCANTARILLA Bº DEL CARMEN CALASPARRA CEUTÍ CIEZA EL ESPINARDO EL PALMAR LA ÑORA MOLINA JESÚS MARÍN MORATALLA MURCIA CENTRO MURCIA INFANTE MURCIA-SAN ANDRÉS SANTOMERA STA. Mª GRACIA VISTABELLA VISTALEGRE	44	44
	UDMFYC MURCIA. ZONA IV YECLA 300075	H. VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	YECLA	4	4
	UDMFYC MURCIA ZONA II CARTAGENA-SAN JAVIER 300073	H. UNIVERSITARIO SANTA MARIA DEL ROSELL DE CARTAGENA H. LOS ARCOS DE SAN JAVIER	BARRIO PERAL CARTAGENA OESTE CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-ESTE CARTAGENA-SAN ANTON LA MANGA LA UNION LOS ALCÁZARES LOS BARREROS LOS DOLORES MAR MENOR SAN JAVIER TORRE PACHECO	23	23
	UDMFYC MURCIA ZONA III. LORCA 300074	H. UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ DE LORCA	LORCA CENTRO LORCA SAN DIEGO LORCA SUR	9	7
TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA				80	78

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 260071	H. DE SAN PEDRO	ALFARO CASCAJOS GONZALO DE BERCEO JOAQUIN ELIZALDE RODRIGUEZ PATERNA SIETE INFANTES DE LARA	20	20
TOTAL C.A. DE LA RIOJA				20	20

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ILLES BALEARS	UDMFYC BALEARES- AREA MALLORCA 70071	H. SON DURETA FUNDACION H. SON LLATZER FUNDACIÓN H. DE MANACOR	CALVIA CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ES TRENCADORS ESCOLA GRADUADA MANACOR SON GOTLEU SON PIZA SON SERRA-LA VILETA	27	27
	UDMFYC BALEARES- AREA MENORCA 70072	HOSPITAL GENERAL MATEU ORFILA	CANAL SALAT DALT SANT JOAN VERGE DEL TORO	8	6
	UDMFYC BALEARES- AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70073	H. CAN MISSES	CAN MISSES ES VIVER SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMANY) VILA	10	10
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS				45	43

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALAVA/ ARABA	UDMFYC ALAVA-ZONA I. VITORIA 10071	H. TXAGORRITXU	HABANA LAKUABIZKARRA OLARIZU SAN MARTIN SANSOMENDI ZARAMAGA	14	11
	UDMFYC ALAVA-ZONA II. VITORIA 10072	H. SANTIAGO	ARANBIZKARRA II CASCO VIEJO NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ OLAGUIBEL	7	6
	UDMFYC ALAVA-ZONA III (EN LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA) 200072	H. DEL ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON OÑATI	6	3
GUIPUZCOA/ GIPUZKOA	UDMFYC GUIPÚZCOA-ZONA I. S. SEBASTIÁN 200071	H. DONOSTIA	ALZA ANDOAIN BERAUN BILLABONA HERNANI LASARTE-USURBIL- URNIETA PASAI SAN PEDRO ZARAUTZ ZUMAIA	21	12
	UDMFYC GUIPÚZCOA-ZONA III. HONDARRIBIA 200073	H. BIDASOA	DUNBOA IRUN CENTRO	6	4
	UDMFYC GUIPÚZCOA-ZONA IV. ZUMÁRRAGA 200074	H. ZUMÁRRAGA	AZPEITIA BEASAIN (ZALDIZURRETA) LEGAZPI ORDIZIA ZUMARRAGA	6	5
	UDMFYC GUIPÚZCOA-ZONA V. MENDARO 200075	H. MENDARO	EIBAR ELGOIBAR ERMUA	6	4

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
VIZCAYA/ BIZKIA	UDMFYC VIZCAYA-ZONA I. CRUCES 480071	H. CRUCES	ALGORTA (GETXO) ERANDIO GORLIZ-PLENTZIA LAS ARENAS LEIOA MAMARIGA (SANTURTZI) ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) SANTURTZI-CABIECES TXORIHERRI	22	14
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA II. GALDAKAO 480072	H. GALDAKAO	AIARA ARIZ (BASAURI) GALDAKAO KAREAGA (BASAURI) MATIENA (ABADIÑO)	16	11
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA III. SAN ELOY 480073	H. SAN ELOY	CRUCES - LA PAZ KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO) SOPELANA	7	5
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA IV. BASURTO 480074	H. BASURTO	DEUSTO (BILBAO) J. SAEZ DE BURUAGA (BILBAO) OTXARKOAGA (BILBAO) SAN INAZIO (BILBAO)	9	7
	TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO			120	82

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ASTURIAS	UDM DE ATENCIÓN FYC ASTURIAS	H SAN AGUSTÍN	CASTRILLÓN	11	6
			CORVERA (LAS VEGAS) LA MAGDALENA PRAVIA SABUGO		
		H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO SIERO-SARIEGO TEATINOS VENTANIELLES	10	10
		H. DE CABUEÑES FUNDACION HOSPITAL DE JOVE	CONTRUECES EL COTO EL LLANO LA CALZADA NATAHOYO-TREMAÑES	14	12
		H. ALVAREZ BUYLLA	CABAÑAQUINTA FIGAREDO MIERES-SUR MOREDA POLA DE LENA	10	10
		H. VALLE DEL NALÓN	LA FELGUERA LAVIANA RIAÑO SAMA SOTRONDIO	10	8
		H. CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA POLA DE ALLANDE TINEO	3	2
		H. COMARCAL DE JARRIO	LUARCA NAVIA-COAÑA VEGADEO	6	4
		H. DEL ORIENTE FUNDACIÓN GRANDE COVIAN	ARRIONDAS INFIESTO LLANES	4	4
		TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		68	56

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
AVILA	UDMFYC ÁVILA 50071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA ESTACION ÁVILA NORTE ÁVILA SUR	13	10
BURGOS	UDMFYC BURGOS 90071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	COMUNEROS CRISTOBAL ACOSTA GAMONAL-LA ANTIGUA GAMONAL-LAS TORRES GARCIA LORCA SAN AGUSTÍN	13	13
	UDMFYC BURGOS-MIRANDA DE EBRO 90072	H. COMARCAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA OESTE	8	4
	UDMFYC BURGOS-ARANDA 90073	H. SANTOS REYES	ARANDA NORTE	3	3
LEON	UDMFYC LEÓN I. LEÓN 240071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	ERAS DE RENUEVA JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	20
	UDM DE ATENCIÓN FYC DE LEÓN II. PONFERRADA	H. DEL BIERZO	BEMBIBRE PONFERRADA III PONFERRADA-II VILLABLINO	10	10
PALENCIA	UDMFYC PALENCIA 340071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	BALTANAS ERAS DEL BOSQUE JARDINILLOS LA PUEBLA PINTOR OLIVA SAN JUANILLO	18	10
SALAMANCA	UDMFYC SALAMANCA 370071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	ALAMEDILLA CASTO PRIETO GARRIDO SUR MIGUEL ARMIJO SAN JUAN	26	8

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
SEGOVIA	UDMFYC SEGOVIA 400071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA III SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	8
SORIA	UDMFYC SORIA 420071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA NORTE SORIA SUR	10	8
VALLADOLID	UDMFYC VALLADOLID ESTE-VALLADOLID 470071	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	BARRIO ESPAÑA CANTERAC CIRCUNVALACIÓN GAMAZO LA VICTORIA MAGDALENA PEÑAFIEL PILARICA PLAZA CIRCULAR PORTILLO RONDILLA I RONDILLA II TORTOLA TUDELA	20	19
	UDMFYC VALLADOLID ESTE-MEDINA DEL CAMPO 470072	H. COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	ISCAR MEDINA DEL CAMPO URBANO	10	7
	UDM DE ATENCIÓN FYC VALLADOLID OESTE	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	ARTURO EYRIES CASA DEL BARCO CENTRO DE SALUD SUR DELICIAS II HUERTA DEL REY LAGUNA DE DUERO PARQUE ALAMEDA-COVARESA PARQUESOL PLAZA DEL EJERCITO	16	16
ZAMORA	UDMFYC ZAMORA 490071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	PARADA DEL MOLINO PUERTA NUEVA SANTA ELENA VIRGEN DE LA CONCHA	14	10
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN				197	146

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MADRID	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 1 DE MADRID	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	ANGELA URIARTE ARGANDA II ARTILLEROS BUENOS AIRES - PORTAZGO CERRO ALMODOVAR EL TORITO FEDERICA MONTSENY IBIZA - EAP ORION JOSÉ Mª LLANOS LA PAZ- LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI MARTÍNEZ DE LA RIVA PAVONES - EAP VANDEL PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN VICENTE SOLDEVILLA VILLA VALLECAS VILLABLANCA	27	27
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 2 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS	CIUDAD JARDÍN GOYA II GOYA III JAIME VERA MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD S. FERNANDO DE HENARES EAP II CIUDAD SAN PABLO SAN FERNANDO DE HERNARES EAP I STA. HORTENSIA VALLEAGUADO	20	20
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 3 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	CARMEN CALZADO FRONTERA EAP II FRONTERA EAP I JUNCAL LA PLATA LOS FRESNOS LUIS VIVES EAP I LUIS VIVES EAP II Mª DE GUZMAN EAP I Mª DE GUZMAN EAP II MECO MIGUEL DE CERVANTES REYES MAGOS	18	18

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 4 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	ALAMEDA DE OSUNA EAP I ALPES AQUITANIA BARAJAS BENITA DE AVILA - EAP DE CANILLAS BENITA DE AVILA-EAP BENITA DE ÁVILA CANILLEJAS EAP I CANILLEJAS EAP II DR. CIRAJAS EAP I DR. CIRAJAS EAP II ESTRECHO DE COREA GANDHI - EAP GANDHI GANDHI-EAP CASTILLO DE UCLES JAZMÍN MAR BALTICO MONOVAR SANCHINARRO SILVANO EAP I	20	20
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 5 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO LA PAZ H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA. ADELA	BARRIO DEL PILAR BUITRAGO DE LOZOYA BUSTARVIEJO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS FUENCARRAL FUENTELARREINA GENERAL MOSCARDÓ LA CHOPERA EAP I LA CHOPERA EAP II MONFORTE DE LEMOS PEÑAGRANDE TRES CANTOS U. COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL U. COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN V CENTENARIO	25	25

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 6 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO H. DE EL ESCORIAL	ARAVACA ARGÜELLES GALAPAGAR LAS ROZAS EL ABAJON MAJADAHONDA MONTERROZAS-LAS MATAS POZUELO ESTACIÓN POZUELO SAN JUAN DE LA CRUZ SAN LORENZO DEL ESCORIAL. SAN CARLOS TORRELODONES VALDEZARZA VALLE DE LA OLIVA- MAJADAHONDA VILLANUEVA DE LA CAÑADA	24	24
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 7 DE MADRID	H. CLÍNICO SAN CARLOS FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	CAMPAMENTO ELOY GONZALO ESPRONCEDA GENERAL FANJÚL JUSTICIA LAS AGUILAS LAVAPIES PALACIO DE SEGOVIA VALLE INCLÁN	26	26
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 8 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	ALCALDE BARTOLOMÉ GONZÁLEZ BARCELONA DOCTOR RODRÍGUEZ LUENGO DOCTOR TRUETA DOS DE MAYO EL SOTO GREGORIO MARAÑÓN NAVALCARNERO PEDRO LAIN ENTRALGO (ALCORCÓN) PRESENTACION SABIO RAMON Y CAJAL VILLAVICIOSA DE ODÓN	20	20

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 9 DE MADRID	H. SEVERO OCHOA H. DE FUENLABRADA	ALICANTE CASTILLA LA NUEVA CUZCO EL NARANJO FRANCIA EAP I JAIME VERA EAP I Mª ANGELES LÓPEZ GÓMEZ EAP PEDROCHES Mª JESUS HEREZA CUELLAR EAP I MENDIGUCHÍA CARRICHE EAP I MENDIGUCHÍA CARRICHE EAP II PANADERAS EAP I	18	18
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 10 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	SAN BLAS EL GRECO EAP I EL GRECO EAP II GETAFE NORTE GRINÓN ISABEL II EAP I ISABEL II EAP II LAS AMÉRICAS LAS CIUDADES PINTO PINTORES SECTOR III	18	18
	UDM DE ATENCIÓN FYC DEL ÁREA 11 DE MADRID	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	EL ESPINILLO EMBAJADORES GRAL. RICARDOS - SAN ISIDRO GUAYABA - EAP BUENAVISTA GUAYABA- EAP PUERTA BONITA LAS CALESAS LOS ANGELES ORCASITAS POTES ROSALES	22	22
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID				238	238

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
NAVARRA	UDMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA-ESTELLA 310071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA	AZPILAÑAGA	22	22
		CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA	BARAÑAIN		
		H. COMARCAL JESÚS GARCÍA ORCOYÉN	BERRIOZAR		
			BURLADA		
			ERMITAGAÑA		
			ESTELLA		
			HUARTE		
			ITURRAMA		
			MENDILLORRI		
			ROTXAPEA Y ANSOAIN		
			S. JUAN		
			SAN JORGE		
			TAFALLA		
			TXANTREA		
			ZIZUR-ETXABAKOITZ		
	UDMFYC NAVARRA-ZONA TUDELA 310072	H. REINA SOFÍA DE TUDELA	CASCANTE	8	7
			TUDELA-ESTE		
			TUDELA-OESTE		
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA				30	29

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALICANTE/ ALACANT	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 16. VILLAJIOISA 30071	H. MARINA BAIXA	ALFAZ DEL PI	7	7
			CALLOSA D' EN SARRIA FOIETES VILLAJIOISA		
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 15. ALCOY 30072	H. VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY	ALCOY- LA BASSA	7	7
			COCENTAINA LA FÁBRICA		
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 18. ELDA 30073	H. GENERAL DE ELDA	MONOVAR	10	10
			ELDA MARINA ESPAÑOLA NOVELDA PETRER VILLENIA II		
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 17. SANT JOAN 30074	H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CABO HUERTAS	9	9
			CAMPELLO HOSPITAL PLA JUAN XXIII MUTXAMEL SANTA FAZ		
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 19 30075	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	BABEL	11	11
			CIUDAD JARDIN (ALICANTE)		
			FLORIDA MONFORTE DEL CID SAN BLAS		
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 20. ELCHE 30076	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	ALTABIX	9	7
			EL RAVAL ELCHE- CARRUS SANTA POLA		
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 21. ORIHUELA 30077	H. DE LA VEGA BAJA	ALBATERA	9	9
			ALMORADI DR. ALVAREZ DE LA RIVA ORIHUELA		

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 13. DENIA 30078	H. DE DENIA -MARINA SALUD-	CALPE	8	8
	UDMFYC ALICANTE- DEPARTAMENTO 22. TORREVIEJA 30079	HOSPITAL DE TORREVIEJA DOCTOR MANUEL GARCÍA GEA	PEGO XABIA SAN MIGUEL DE SALINAS	2	2
CASTELLON	UDMFYC CASTELLÓN- DEPARTAMENTO 1. VINAROS 120071	H. COMARCAL DE VINARÓS	BENICARLO	8	8
	UDMFYC CASTELLÓN- DEPARTAMENTO 2 120072	H. GENERAL DE CASTELLÓN	VINAROS ALCORA ALMAZORA AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON) BARRANQUET (CASTELLON) BENICASIM CARRER USERES (CASTELLON) RAFALAFENA S.AGUSTÍN	14	14
	UDMFYC CASTELLON- DEPARTAMENTO 3 120073	H. DE LA PLANA	BURRIANA ONDA VALL DE UXO VILA-REAL I VILA-REAL II	10	10
VALENCIA	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 4. SAGUNTO 460071	H. DE SAGUNTO	CECILIA MARTÍ	10	8
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 7 460073	H. UNIVERSITARIO LA FE	PUERTO DE SAGUNTO SEGORBE ECONOMISTA GAY TENDETES MANISES MARCO MERENCIANO SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	8
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 5 460074	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	NAZARET REPUBLICA ARGENTINA SALVADOR PAU	10	8
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 10 460075	H. DOCTOR PESET	ALFAFAR CASTELLAR CATARROJA FONT. DE S. LLUIS INGENIERO JOAQUIN BENLLOCH SILLA	8	8

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 12. GANDIA 460076	H. FRANCESC DE BORJA	GRAO (GANDÍA) JAUME ROIG TAVERNES DE VALLDIGNA	10	7
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 14. XÀTIVA 460077	H. LLUIS ALCANYIS	ENGUERA DOCTOR RAFAEL ROMEU POBLA LLARGA SAN RAFAEL (ONTENIENTE) VILLANUEVA DE CASTELLÓN	10	8
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 6 460078	H. ARNAU DE VILANOVA	BURJASSOT GODELLA LLIRIA PATERNA	10	8
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 8. REQUENA 460079	H. GENERAL DE REQUENA	REQUENA UTIEL	10	4
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 11 460080	H. DE LA RIBERA	ALGEMESÍ ALZIRA I Y II BENIFAO CARCAIXENT CARLET	4	4
	UDMFYC VALENCIA- DEPARTAMENTO 9 460111	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ALACUAS TORRENT VIRGEN DE LA FUENSANTA	9	7
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA				195	172

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CEUTA	UDMFYC DE CEUTA 510071	H. UNIVERSITARIO DE CEUTA	CENTRO_ OTERO_ TARAJAL	3	3
TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA				3	3

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MELILLA	UDMFYC DE MELILLA 520071	H. COMARCAL DE MELILLA	ALFONSO XIII - OESTE CABRERIZAS CENTRO. POLAVIEJA	3	3
TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA				3	3

CUADRO N.º 6

PLAZAS ACREDITADAS DE UNIDADES DOCENTES DE SALUD MENTAL CON INDICACIÓN DE LAS DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA ACREDITADAS Y OFERTADAS EN LA CONVOCATORIA 2010/2011
C.A. DE ANDALUCÍASECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 40031 UDPYPC H. TORRECARDENAS	ALMERIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 3	H. LA INMACULADA	3	1
CODIGO 110031 UDPYPC H. U. PUERTA DEL MAR	CADIZ	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 1	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1	1
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	2	1
CODIGO UDM DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (H. PUNTA DE EUROPA)	ALGECIRAS	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA	2	1
CODIGO 114031 UDPYPC H. DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 3	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA H. DE JEREZ DE LA FRONTERA	3	2
CODIGO 140031 UDPYPC H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	CORDOBA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 4	H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	4	2
CODIGO 180031 UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	2	1
CODIGO 180032 UDPYPC H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	GRANADA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	2	1
CODIGO 210031 UDPYPC H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	HUELVA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2	1
CODIGO 230031 UDPYPC C.H. DE JAÉN	JAÉN	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	C.H. DE JAÉN H. PRINCESA DE ESPAÑA	2	1
CODIGO 290031 UDM DE SALUD MENTAL DEL H. U. CARLOS HAYA	MALAGA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 3	H. CARLOS HAYA	3	2

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO	MALAGA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA		2
UDM DE SALUD MENTAL DEL H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA		PSIQUIATRÍA	3		3	
CODIGO 410031	SEVILLA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	3	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO		3
UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO		PSIQUIATRÍA	4		4	
CODIGO 410032	SEVILLA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA		1
UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA		PSIQUIATRÍA	3		3	
CODIGO 410033	OSUNA	PSIQUIATRÍA	1	H. DE LA MERCED	1	
UDPYPC H. DE LA MERCED						
CODIGO 417031	SEVILLA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME		1
UDPYPC H. UNIVERSITARIO NTRA SRA.DE VALME		PSIQUIATRÍA	2		2	
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA			60			60

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 220013 UDPYPC H. GENERAL SAN JORGE	HUESCA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. GENERAL SAN JORGE		1
		PSIQUIATRÍA	1		1	
CODIGO 440062 UDPYPC HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL	TERUEL	PSIQUIATRÍA	1	ÁREA DE SALUD NÚM. 4 DE TERUEL	1	
CODIGO 500031 UDPYPC H. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 500032 UDPYPC H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA DE ZARAGOZA. ÁREA 3	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA		1
		PSIQUIATRÍA	3		3	
CODIGO 500033 UDPYPC H. ROYO DE VILLANOVA	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. ROYO VILLANOVA		1
		PSIQUIATRÍA	1		1	
CODIGO 500062 UDPYPC H. PSIQUIÁTRICO NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL NTRA. SRA. DEL PILAR		1
		PSIQUIATRÍA	1		1	
TOTAL C.A. DE ARAGÓN			14		14	

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 350031	LAS PALMAS DE G. CANARIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	H.U. INSULAR DE G.CANARIAS (C.H.U. INSULAR MAT-INFANTIL)		2
UDPYPC H. C.H. UNIVERSITARIO INSULAR- MATERNO INFANTIL		PSIQUIATRÍA	4		4	
CODIGO	LA LAGUNA (TENERIFE)	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	H. U. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA		1
UDM DE SALUD MENTAL DE TENERIFE				H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS		1
		PSIQUIATRÍA	4	H. U. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	2	
				H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	2	
TOTAL C.A. DE CANARIAS			12		12	

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 390031	SANTANDER	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA		1
UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA		PSIQUIATRÍA	3		3	
TOTAL C.A. DE CANTABRIA			4		4	

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 20062 UDPYPC ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE	ALBACETE	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	UNIDAD R. Y REHABILITADORA ENFERMOS PSÍQUICOS (H.PERPETUO SOCORRO)	2	1
CODIGO 130031 UDPYPC H. GENERAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 1	H. GENERAL DE CIUDAD REAL	1	1
CODIGO 190031 UDPYPC H. GENERAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 2	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	2	2
CODIGO 450031 UDPYPC H. NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	PSIQUIATRÍA	1	H. NTRA. SRA. DEL PRADO	1	
CODIGO 450062 UDPYPC DE TOLEDO	TOLEDO	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 2	ÁREA DE SALUD MENTAL H. VIRGEN DE LA MISERICORDIA	2	2
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA			14		14	

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 80032 UDPYPC H. U. VALL D'HEBRÓN	BARCELONA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 4	H. VALL D'HEBRON	4	2
CODIGO 80033 UDPYPC CONSORCI HOSPITALARI DE VIC	VIC	PSIQUIATRÍA	1	CONSORCI HOSPITALARI DE VIC	1	
CODIGO 80035 UDPYPC H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME	MATARÓ	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 1	H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME	1	1
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL H. DE LA SANTA CREU I S. PAU	BARCELONA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 4	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU	4	1
CODIGO 80111 UDPYPC H. CLINIC DE BARCELONA	BARCELONA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 4	H. CLINIC DE BARCELONA	4	1

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 80112 UDPYPC CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA	BARCELONA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 6	INSTITUT D'ATENCIÓ PSIQUIÀTRICA IMAS	6	2
CODIGO 82031 UDPYPC CIUTAT SANITARIA I UNIVERSITARIA DE BELLVITGE	HOSPITALET DE LLOBREGAT	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 3	UDPYPC CIUTAT SANITARIA I UNIVERSITARIA DE BELLVITGE	3	1
CODIGO 82115 UDPYPC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	TERRASSA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 2	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	2	2
CODIGO 82483 UDPYPC FUNDACIÓ ALTAIA. XARXA A. MANRESA	MANRESA	PSIQUIATRÍA	2	FUNDACIÓ ALTAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA	2	
CODIGO 85082 UDPYPC SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUT MENTAL	MARTORELL	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	H. SANT JOAN DE DEU- SERVEIS SALUT MENTAL	2	1
CODIGO 86114 UDPYPC CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI	SABADELL	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI	2	1
CODIGO 88081 UDPYPC BENITO MENNI COMPLEJO ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL	SANT BOI DE LLOBREGAT	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 4	H. BENITO MENNI COMPLEJO SISTENCIAL EN SALUT MENTAL	4	2
CODIGO 88094 UDPYPC MUTUA DE TERRASSA	TERRASSA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 2	H. MUTUA DE TERRASSA	2	2
CODIGO 088095 UDM DE SALUT MENTAL DEL PARC SANITARI SANT JOAN DE DEU	SANT BOI DE LLOBREGAT	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	3 4	H. SANT JOAN DE DEU- SERVEIS SALUT MENTAL	4	3
CODIGO 170111 UDPYPC PARC H. MARTÍ I JULIÀ. H. D'AGUTS. IAS	SALT	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 3	PARC. H. MARTÍ I JULIA. H. DE AGUDOS	3	2
CODIGO 250031 UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA GESTION SERVICIOS SANITARIOS	LLEIDA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 3	H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA	3	1

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO	REUS	PSICOLOGÍA CLÍNICA	4	INSTITUT PERE MATA		4
UDM DE SALUD MENTAL DEL H.U. INSTITUT PERE MATA		PSIQUIATRÍA	5		5	

TOTAL C.A. DE CATALUÑA

78

78

C.A. DE EXTREMADURASECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 60031	BADAJOZ	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ		1
UDPYPC C.H.U. DE BAJAJAZ (H. INFANTA CRISTINA)		PSIQUIATRÍA	1		1	
CODIGO 100031	CÁCERES	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	C.H. DE CÁCERES		1
UDPYPC DEL C.H. DE CÁCERES		PSIQUIATRÍA	1		1	

TOTAL C.A. DE EXTREMADURA

4

4

C.A. DE GALICIASECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO	A CORUÑA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA		1
UDM DE SALUD MENTAL DEL C.H.U. A CORUÑA		PSIQUIATRÍA	3		3	
CODIGO 154031	EL FERROL	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS		1
UDPYPC C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS		PSIQUIATRÍA	1		1	
CODIGO 157031	SANTIAGO DE COMPOSTELA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	3	C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA		1
UDPYPC C.H. UNIVERSITARIO SANTIAGO DE COMPOSTELA		PSIQUIATRÍA	4		3	

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 270031 UDPYPC C.H. XERAL-CALDE	LUGO	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	C.H. XERAL-CALDE	1	1
CODIGO 329031 UDPYPC C.H. DE OURENSE	OURENSE	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. CABALEIRO GOAS (C.H. DE ORENSE)	2	1
CODIGO 360031 UDPYPC C.H. DE PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 1	C.H. DE PONTEVEDRA	1	1
CODIGO 364031 UDPYPC C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (XERAL-CIES UNID. S.M. CENTRO.ESP. LA DOBLADA)	VIGO	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 3	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. XERAL-CIES)	3	1
TOTAL C.A. DE GALICIA			27		21	

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 300062 UDM DE SALUD MENTAL DE LA C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	4	H.G.U.REINA SOFÍA DE MURCIA	3	2
	MURCIA			H.G.U. JOSE Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA		1
	CARTAGENA			H.U. SANTA MARIA DEL ROSELL DE CARTAGENA		1
	MURCIA	PSIQUIATRÍA	7	H.G.U.REINA SOFÍA DE MURCIA	1	
	MURCIA			H.G.U. JOSE Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA	1	
	CARTAGENA			H.U. SANTA MARIA DEL ROSELL DE CARTAGENA	1	
	MURCIA			H. U.VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	2	
	TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA			11		11

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 260031 UDPYPC DEL H. DE SAN PEDRO	LOGROÑO	PSIQUIATRÍA	1	H. DE SAN PEDRO	1	
TOTAL C.A. DE LA RIOJA			1		1	

C.A. DE LAS ILLES BALEARES

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	5	H. SON DURETA		2
				FUNDACION H. SON LLATZER		1
	PALMA DE MALLORCA	PSIQUIATRÍA	6	H. SON DURETA	2	
				FUNDACION H. SON LLATZER	1	
	EIVISSA			H. CAN MISSES	1	
	MANACOR (MALLORCA)			H. MANACOR	1	
	TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS			11		8

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 10031 UDPYPC H. SANTIAGO	VITORIA-GASTEIZ	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. SANTIAGO		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 200031 UDPYPC H. DONOSTIA	SAN SEBASTIAN	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. DONOSTIA		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 480031 UDPYPC H. BASURTO - ÁREA VIZCAYA 1	BILBAO	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. BASURTO		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL DE BIZKAIA	ZAMUDIO	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 489031 UDPYPC H. GALDAKAO - ÁREA VIZCAYA 2	USANSOLO- GALDAKAO	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. GALDAKAO		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 489032 UDPYPC H. CRUCES	BARAKALDO	PSIQUIATRÍA	1	H. CRUCES	1	
TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO			16		16	

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 330064 UDM DE SALUD MENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	OVIEDO	PSICOLOGÍA CLÍNICA	5	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS		1
	GIJÓN			H. DE CABUEÑES		1
	AVILÉS			H SAN AGUSTÍN		1
	OVIEDO	PSIQUIATRÍA	4	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	1	
	GIJÓN			H. DE CABUEÑES	1	
	AVILÉS			H SAN AGUSTÍN	1	
	MIERES			H. ALVAREZ BUYLLA	1	
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			9			7

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 50031 UDPYPC H. NTRA. SRA. DE SONSOLES	AVILA	PSIQUIATRÍA	1	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	1	
CODIGO 90031 UDPYPC COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS		2
		PSIQUIATRÍA	3		3	
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA		1
		PSIQUIATRÍA	1		1	
CODIGO 370031 UDPYPC H. GENERAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA		1
		PSIQUIATRÍA	3		3	
CODIGO 400031 UDPYPC H. GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	PSIQUIATRÍA	1	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	1	
CODIGO 470031 UDPYPC H.CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	PSIQUIATRÍA	4	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	4	

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 470062 UDPYPC H. PSQUIÁTRICO PROVINCIAL VILLACIAN- VALLADOLID OESTE	VALLADOLID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 2	CENTRO DE SALUD MENTAL Y SERVICIOS SOCIALES DR. VILLACIAN	 2	2
CODIGO 490031 UDPYPC DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 1	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	 1	2
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			24		24	

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 280031 UDPYPC H. UNIVERSITARIO LA PAZ - ÁREA 5	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	3 4	H. UNIVERSITARIO LA PAZ UNIDAD COLABORADORA CIS DE FUENCARRAL UNIDAD COLABORADORA CIS DE TETUÁN UNIDAD ASOC. H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA ADELA H. DR. RODRÍGUEZ LAFORA	 4	3
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL DEL H. U. 12 DE OCTUBRE	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 4	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	 4	2
CODIGO 280035 UDPYPC H. CLÍNICO SAN CARLOS - ÁREA 7	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 4	H. CLÍNICO SAN CARLOS	 4	2
CODIGO 280036 UDPYPC H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL - ÁREA 4	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 4	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	 4	1
CODIGO 280037 UDPYPC H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO - ÁREA 6	MAJADAHONDA	PSIQUIATRÍA	3	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	3	
CODIGO 280038 UDPYPC H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA - AREA 2	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 3	H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	 3	1
CODIGO 280039 UDPYPC H. CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA	MADRID	PSIQUIATRÍA	2	H. CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA	2	

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	2	1
CODIGO 280111 UDPYPC H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN - ÁREA 1	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 4	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	4	2
CODIGO 280112 UDPYPC H. DR. RODRÍGUEZ LAFORA - ÁREA 5	MADRID	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 4	H. DR. RODRÍGUEZ LAFORA	4	1
CODIGO 283031 UDPYPC H. GENERAL DE MÓSTOLES - ÁREA 8	MÓSTOLES	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	1 2	H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES	2	1
CODIGO UDM DE SALUD MENTAL DEL H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	4 4	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	4	4
CODIGO 289031 UDPYPC H. U. DE GETAFE - ÁREA 10	GETAFE	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	2 3	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	3	2
CODIGO 289062 UDPYPC INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIO SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN	LEGANES	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	3 4	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN	4	3
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID			70		70	

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 310032 UDPYPC DE NAVARRA	PAMPLONA	PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUIATRÍA	3 3	C.H. DE NAVARRA	3	3

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 310092	PAMPLONA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA		1
UDPYPC CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA		PSIQUIATRÍA	2		2	
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			9		9	

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 30032	ELCHE	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	H. BAIX VINALOPÓ		2
UDPYPC H.BAIX VINALOPO- DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 30033	SAN JUAN	PSIQUIATRÍA	2	H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	2	
UDPYPC H.U. SAN JOAN DE ALICANTE. DPTO DE SALUD DE ALICANTE - S.JOAN D'ALACANT						
CODIGO 30034	ORIHUELA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. DE LA VEGA BAJA		1
UDPYPC H. DE LA VEGA BAJA. DEPARTAMENTO DE SALUD DE ORIHUELA		PSIQUIATRÍA	1		1	
CODIGO 35031	VILLAJOYOSA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	H. MARINA BAIXA		2
UDPYPC H. MARINA BAIXA - DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MARINA BAIXA						
CODIGO 120031	VILLAREAL	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	H. GRAN VIA		2
UDPYPC H. LA PLANA- DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA PLANA						
CODIGO 120032	CASTELLON	PSIQUIATRÍA	3	UDPYPC H. GRAL. DE CASTELLÓN - DEPARTAMENTO DE SALUD DE CASTELLÓN	3	
UDPYPC H. GRAL. DE CASTELLÓN - DEPARTAMENTO DE SALUD DE CASTELLÓN						
CODIGO 460031	VALENCIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA		2
UDPYPC H.C.U. DE VALENCIA - DPTO. DE SALUD DE VALENCIA- CLÍNICO-MALVARROSA		PSIQUIATRÍA	3		3	

UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	HOSPITAL	OFERTA	
					MED.	PSI.
CODIGO 460033 UDSM MULTIPROFESIONAL H. U. LA FE - DPTO. DE SALUD DE VALENCIA - LA FÉ	VALENCIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. UNIVERSITARIO LA FE		1
		PSIQUIATRÍA	3		3	
CODIGO 460034 UDPYPC H. DR. PESET - DPTO. DE SALUD DE VALENCIA DR. PESET	VALENCIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. DOCTOR PESET		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 460035 UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA- DPTO. DE SALUD DE VALENCIA - ARNAU DE VILANOVA - LLÍRIA	VALENCIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. ARNAU DE VILANOVA		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 460036 UDPYPC. H. DE LA RIBERA- DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA	ALZIRA	PSIQUIATRÍA	1	H. DE LA RIBERA	1	
CODIGO 460062 UDPYP H. GRAL. UNIVERSITARIO DE VALENCIA - DPTO. DE SALUD DE VALENCIA H. GRAL.	VALENCIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		1
		PSIQUIATRÍA	2		2	
CODIGO 463031 UDPYPC H. LLUIS ALCANYIS - DPTO. DE SALUD DE XÀTIVA - ONTINYENT	XATIVA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	H. LLUIS ALCANYIS		1
		PSIQUIATRÍA	1		1	
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA			36		36	

CUADRO N.º 7

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE DICHA ESPECIALIDAD ACREDITADAS Y OFERTADAS EN LA CONVOCATORIA 2010/11						
DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA. Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 20						
ESCUELA	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	ÁREA PROVINCIAL	HOSPITALES	DISTRITOS	PLAZAS OFERTADAS
*Escuela Andaluza de Salud Pública	*Escuela Andaluza de Salud Pública	*Servicios Centrales de la Consejería de Salud	Área Provincial Cádiz 1	Hospital Universitario Puerta del Mar	Distrito de Bahía de Cádiz-La Janda. Distrito Jerez	2
		*Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud del área provincial				
	* Unidades de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz	*Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud	Área Provincial Cádiz 2	Hospital Universitario de Puerto Real	Distrito de Bahía de Cádiz-La Janda. Distrito Jerez	1
		*Distritos Sanitarios de Atención Primaria de área provincial				
	*Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (Consejería de Salud)	*Gerencias y Direcciones de Hospitales del área provincial	Área Provincial Córdoba	Hospital Universitario Reina Sofía	Distritos de Córdoba	2
		*Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía				
	*Departamentos Universitarios de Medicina Preventiva y Salud Pública		Área Provincial Granada 1	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	Distritos de Granada	2
			Área Provincial Granada 2	Hospital Universitario San Cecilio	Distritos de Granada	2
		Área Provincial Málaga	Hospital Universitario Virgen de la Victoria	Distrito de Málaga	1	
		Área Provincial Sevilla 1	Hospital Universitario Virgen del Rocío	Distritos de Sevilla	2	
		Área Provincial Sevilla 2	Hospital Universitario de Valme		1	
					TOTAL OFERTA:	13

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE DE SALUD LABORAL MULTIPROFESIONAL DE CANARIAS. N° DE PLAZAS ACREDITADAS 4
ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO

ESCUELA	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
*Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	*Mutua de Accidentes de Canarias (MAC)	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Mutua de Accidentes Canaria (MAC)	*Servicio de Salud Laboral de la Secretaría General del Servicio Canario de Salud	*Hospital Universitario de Canarias	*Centros de Atención Primaria acreditados para la docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área de Salud de Tenerife	2
			*Servicio de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública	*Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	*Centros de Atención Primaria acreditados para la docencia de Medicina Familiar y Comunitaria del Área de Salud de Gran Canaria	2
TOTAL OFERTA:						4

¹ Dispositivo ubicado en Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid. Duración de la estancia: 6 meses

Relación de hospitales de titularidad privada que tienen reconocido el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas en dichos hospitales (disposición transitoria quinta.1 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero)

Centro médico CETIR (Barcelona).

Instituto Dexeus (Barcelona).

Centro de Oftalmología Barraquer (Barcelona).

Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona).

Fundación Instituto Valenciano de Oncología (Valencia).



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

**CENTRO GESTOR: SECRETARÍA
GENERAL DE SANIDAD**

TASA:
Derechos de examen

CÓDIGO	001
--------	-----

Ejercicio 2010

Nº Justificante:

DATOS PERSONALES

Nº identificación:	Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:													
¿Aporta documento de identidad? (1)	Sí ☐ No ☐	Sexo ☐ Varón (2): ☐ Mujer	Fecha de Nacimiento (3):	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Día</td> <td colspan="2">Mes</td> <td colspan="2">Año</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td> <td> </td><td> </td> <td> </td><td> </td> </tr> </table>		Día		Mes		Año								Email (4):
	Día			Mes		Año												
Sí ☐ No ☐																		
Domicilio de contacto: calle, plaza, urb.,etc. y nº, escalera, puerta, etc. (5):					Código Postal:													
País:		Provincia:		Localidad:														
Teléfono de contacto:	Nacionalidad:		Código nac.:	Título homologado:	Situación Admtva. de extranjeros:	Expediente:												

DATOS CONVOCATORIA

LOCALIDAD donde desea realizar el ejercicio (6):									
Prueba selectiva para (7):	☐ Medicina y Cirugía	☐ Farmacia	☐ Químicas	☐ Biológicas	☐ Psicología	☐ Radiofísica H.	☐ Enfermería		
Nombre completo de la titulación que aporta (8):				Código titul.	Estudios realizados				
					Año inicio			Año final	
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (Especificar país) (9)									

DATOS ACADÉMICOS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN		I. EXPEDIENTE ACADÉMICO		II. TESIS DOCTORAL	
A:	N:	S:	MH:		
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?			Causa de exención o bonificación de tasas (10)		
☐ ☐ Discapacidad igual o superior al 33%			☐ Desempleo		
			☐ C. Especial		
			Familia Numerosa: ☐ C. General		
Aporta RENUNCIA a plaza en formación como residente:			☐ (Ponga X si procede) (11)		

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar formación sanitaria especializada de (12) y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero automatizado "Pruebas Selectivas" del Ministerio de Sanidad y Política Social con el único fin de poder gestionarlos adecuadamente. Del mismo modo le comunicamos que al amparo de la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias, los datos de los que resulten ser adjudicatarios de plaza serán cedidos para su incorporación al fichero automatizado "Residentes" del Ministerio de Sanidad y Consumo. En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la L.O.P.D. 15/1999 de 13 de diciembre, dirigiendo una petición escrita a la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado 18-20, MADRID 28071. Mediante la firma de este documento, el interesado está dando consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

[illegible]

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD

DECLARANTE	INGRESO								
..... a de de Firma:	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS Importe euros (13): Forma de pago: En efectivo ☒ E.C. adeudo en cuenta ☐ Código cuenta cliente (CCC) <table> <tr> <td>Entidad</td> <td>Sucursal</td> <td>DC</td> <td>Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta						

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

**CENTRO GESTOR: SECRETARÍA
GENERAL DE SANIDAD**

TASA:
Derechos de examen

CÓDIGO	001
--------	-----

Ejercicio 2010

Nº Justificante:

DATOS PERSONALES

Nº identificación:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:			Nombre:										
¿Aporta documento de identidad? (1)		Sí ☐ No ☐		Sexo ☐ Varón (2): ☐ Mujer		Fecha de Nacimiento (3): <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>			Día	Mes	Año				Email (4):		
Día	Mes	Año															
		Sí ☐ No ☐															
Domicilio de contacto: calle, plaza, urb.,etc. y nº, escalera, puerta, etc. (5):							Código Postal:										
País:			Provincia:			Localidad:											
Teléfono de contacto:		Nacionalidad:		Código nac.:		Título homologado:		Situación Admtva. de extranjeros:		Expediente:							

DATOS CONVOCATORIA

LOCALIDAD donde desea realizar el ejercicio (6):									
Prueba selectiva para (7):	☐ Medicina y Cirugía	☐ Farmacia	☐ Químicas	☐ Biológicas	☐ Psicología	☐ Radiofísica H.	☐ Enfermería		
Nombre completo de la titulación que aporta (8) :				Código titul.	Estudios realizados Año inicio Año final				

Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (Especificar país) (9)

DATOS ACADÉMICOS

DATOS ACADÉMICOS				
RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO			II. TESIS DOCTORAL
	A:	N:	S:	MH:

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? ☐ ☒ Discapacidad igual o superior al 33% ☐ Desempleo ☐ C. Especial ☐ C. General

Aporta **RENUNCIA** a plaza en formación como residente: ☐ (Ponga X si procede) (11)

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar formación sanitaria especializada de (12) y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero automatizado "Pruebas Selectivas" del Ministerio de Sanidad y Política Social con el único fin de poder gestionarlos adecuadamente. Del mismo modo le comunicamos que al amparo de la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias, los datos de los que resulten ser adjudicatarios de plaza serán cedidos para su incorporación al fichero automatizado "Residentes" del Ministerio de Sanidad y Consumo. En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la L.O.P.D. 15/1999 de 13 de diciembre, dirigiendo una petición escrita a la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado 18-20, MADRID 28071. Mediante la firma de este documento, el interesado está dando consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

A N : 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

Admitido No admitido

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD

DECLARANTE		INGRESO									
..... a de de Firma:		Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS Importe euros (13): Forma de pago: En efectivo ☒ E.C. adeudo en cuenta ☐ Código cuenta cliente (CCC) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Sucursal</th> <th>DC</th> <th>Número de cuenta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA
GENERAL DE SANIDADTASA:
Derechos de examen

CÓDIGO 001

Ejercicio 2010

Nº Justificante:

DATOS PERSONALES

Nº identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:								
¿Aporta documento de identidad? (1) Sí ☐ No ☐	Sexo ☐ Varón (2): ☐ Mujer	Fecha de Nacimiento (3): Día Mes Año <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>							Email (4):		
Domicilio de contacto: calle, plaza, urb., etc. y nº, escalera, puerta, etc. (5):		Código Postal:									
País:		Provincia:	Localidad:								
Teléfono de contacto:	Nacionalidad:	Código nac.:	Título homologado:	Situación Admtva. de extranjeros:	Expediente:						

DATOS CONVOCATORIA

No válido para presentación

DECLARANTE	INGRESO																															
..... a de de Firma:	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS Importe euros (13): <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Forma de pago: En efectivo ☒ E.C. adeudo en cuenta ☐ Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																															

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

**Modelo
790****Instrucciones para
cumplimentar el modelo****TASAS DE DERECHOS
DE EXAMEN**

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cada modelo de solicitud (3 ejemplares) es único y tiene un número y un código de barras que lo identifica. Por tanto, debe utilizarse un impreso diferente para cada solicitante.
- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No escriba en los espacios sombreados.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.
- NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Le advertimos que si usted no aporta fotocopia de su Documento de Identificación, está dando su consentimiento expreso para que su identidad sea verificada en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias del documento de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- (2) Señale con una X la casilla V si es hombre y la M si es mujer.
- (3) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978

Día	Mes	Año
06	05	1978

- (4) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. No se realizarán envíos masivos de información por correo postal.
- (5) Escriba la dirección completa y el código postal.
- (6) Es imprescindible que señale la localidad de examen, que tiene que ser necesariamente una de las incluidas en la Orden de Convocatoria.
- (7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la formación a la que se opta.
- (8) Indique el nombre completo del título que aporta. Ejemplo: Licenciado/Graduado en Física, Licenciado/Graduado en Medicina, Licenciado/Graduado en Psicología, Diplomado universitario en Enfermería, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, etc. En el caso de universidades extranjeras se debe especificar el país.
- (10) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas, y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición.
- (11) La renuncia a la plaza obtenida solamente afecta a las correspondientes a especialidades que se realizan por el sistema de residencia, cualquiera que sea el año de formación que se esté desempeñando. No se aplica a las plazas de formación en Escuela Profesional.
- (12) Solamente puede elegir una de estas opciones: Medicina, Farmacia, Química, Biología, Psicología, Radiofísica hospitalaria, Enfermería.
- (13) Consigne en el recuadro destinado al IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo. Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (en la práctica totalidad de las mismas). Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

El ejemplar para la Administración de esta solicitud deberá entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO III

Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Política Social, y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

Ministerio de Sanidad y Política Social: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro – C/ Arapiles, 19. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, n.º 2. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Paseo de Sancha, 64. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Valencia, 60 - 50004 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

Balears

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Constitución, 4. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan M. Domínguez Pérez s/n. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla de Santa Cruz, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno C/ Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7. 02071 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Información y Registro. Plaza de Cervantes, 1. 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Infomación. C/ Barrionuevo, 3. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Alicante, s/n. 45005 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Avila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno Oficina de Información y Registro C/ Vitoria, 34, 09071 Burgos.

León: Subdelegación del Gobierno-Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno.Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno-Area Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.

Soria: Subdelegación de Gobierno Of. de Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n - 5ª Pl. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Bergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información Administrativa. Avda. 20 de Juny n.º 2. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Passeig de L'Escolera, s/n - 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno-Sanidad Exterior. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Sanidad. Avda. Europa, 1-2.ª Pl. Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información y Registro. Avda.Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Lóriga, 3 - 5.ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno- O.Información. C/ Armayá, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño - La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57 - 1.ª planta.
28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3. 52001
Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Galdo, 6. 30071 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno. Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona -
Navarra

País Vasco

Alava: Subdelegación del Gobierno-Of. Información y Registro. C/ Olaguibel, n.º 1.
01071 Vitoria - Alava.

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Pío XII n.º 6 planta baja.
20010 San Sebastián - Guipúzcoa

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1.º
Izqda. 48071 Bilbao - Vizcaya

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información y Registro. Plaza de la
Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Escultor Viciano, 2, 2.ª -
12002 Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno-Área de Sanidad – Muelle Aduana, s/n. 46071
Valencia.

ANEXO IV

Declaración Jurada/Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas para graduados/licenciados

D. _____,
con Pasaporte nº _____ de Nacionalidad _____, al amparo de lo previsto en la base II.1.d) en relación con la IV.2 de la misma,

DECLARA

1.º Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

2.º Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de «residente».

3.º Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2010/2011, a través de la Resolución que se cita en la base XII.1 de la misma.

4.º Que conoce y acepta que a los efectos establecidos en los párrafos anteriores, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen».

En _____ a ____ de _____ de 201__

(Firma del interesado)

ANEXO V.A

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la disposición transitoria quinta. 1 e) del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero y en la Orden de 11 de julio de 2000, que modifican el baremo contenido en el Anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada)

I. Estudios de licenciatura.

I.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 \text{ Ca} + 2 \text{ Cn} + 3 \text{ Cs} + 4 \text{ Cmh}}{\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}}$$

donde,

Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

La puntuación resultante se expresará con los cuatro primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

I.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.

Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

Por cada asignatura con notable: dos puntos.

Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los cuatro primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Título de Doctor para todos los aspirantes que hubieran obtenido dicho título, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

Título de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,25 puntos.

Notable: 0,50 puntos.

Sobresaliente: 0,75 puntos.

Sobresaliente Cum Laude: 1 puntos.

ANEXO V. B

Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de grado/licenciado.

D _____ Secretario de la Facultad de _____
de la Universidad _____ de _____,

CERTIFICO

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D./D^a _____
_____ con D.N.I. número _____ ha superado los estudios conducentes a la
obtención del título oficial de Grado/Licenciado en _____ (según plan de estudios
publicado por Resolución núm. _____ de _____ de _____ de _____,
BOE núm. _____ de _____ de _____ de _____), que se compone de _____
_____ asignaturas troncales y _____ obligatorias, a las que corresponde un total de _____ créditos,
sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura

Nº y tipode créditos

Calificación¹

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en _____ a
_____ de _____ de _____.

El Secretario

¹ Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

ANEXO VI

Localidades de examen

	Médicos	Farmacéuticos	Químicos	Biólogos	Psicólogos	Radiofísicos
Andalucía.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
Aragón.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
Cantabria.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
Castilla - La Mancha.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.
Castilla y León.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.
	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Comunidad de Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Comunidad Foral de Navarra.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.
Comunidad Valenciana.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
Extremadura.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
Galicia.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.
Islas Baleares.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.
Islas Canarias.	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.
	Las Palmas de Gran Canaria.	Las Palmas de Gran Canaria.	Las Palmas de Gran Canaria.	Las Palmas de Gran Canaria.	Las Palmas de Gran Canaria.	Las Palmas de Gran Canaria.
La Rioja.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.
País Vasco.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Principado de Asturias.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
Región de Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.

ANEXO VII

1. Medicina: Tiempo de duración de los programas de especialidades médicas relacionadas en el anexo I. Apartados 1 y 5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. En régimen de residencia:

	Periodo de formación (años)
ALERGOLOGIA	4
ANALISIS CLINICOS	4
ANATOMIA PATOLOGICA	4
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	5
APARATO DIGESTIVO	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	5
CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	5
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	5
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5
CIRUGIA PEDIATRICA	5
CIRUGIA PLASTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	5
CIRUGIA TORACICA	5
CARDIOLOGIA	5
DERMATOLOGIA M-Q Y VENEREOLOGIA	4
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	4
FARMACOLOGIA CLINICA	4
GERIATRIA	4
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	4
INMUNOLOGIA	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4
MEDICINA INTENSIVA	5
MEDICINA INTERNA	5
MEDICINA NUCLEAR	4
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	4
MEDICINA DEL TRABAJO	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
NEFROLOGIA	4
NEUMOLOGIA	4
NEUROCIRUGIA	5
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	4
NEUROLOGIA	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4
OFTALMOLOGIA	4
ONCOLOGIA MEDICA	4
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	4
OTORRINOLARINGOLOGIA	4
PEDIATRIA Y SUS AREAS	4
PSIQUIATRIA	4
RADIODIAGNOSTICO	4
REUMATOLOGIA	4
UROLOGIA	5

2. Farmacia: Tiempo de duración de los programas de especialización para Farmacéuticos en las especialidades relacionadas en el anexo I apartados 2 y 5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el régimen de residencia:

	Período de formación (años)
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
FARMACIA HOSPITALARIA	4
INMUNOLOGIA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	3

3. Psicología: Tiempo de duración del programa de la especialidad de Psicología Clínica a la que se refiere en el anexo I. Apartado 3 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero por el sistema de residencia:

	Período de formación (años)
PSICOLOGIA CLINICA	4

4. Física: Tiempo de duración de los programas de especialización para titulados del ámbito de la física y otras disciplinas científicas y tecnológicas relacionada en el anexo I. Apartado 5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. En régimen de residencia.

	Período de formación (años)
RADIOFISICA HOSPITALARIA	3

5. Química: Tiempo de duración de los programas de especialización para titulados del ámbito de la química que pueden acceder a las especialidades relacionadas en el anexo I. Apartado 5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. En régimen de residencia.

	Período de formación (años)
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	3

6. Biología: Tiempo de duración de los programas de especialización para los titulados del ámbito de la biología relacionados en el anexo I. Apartado 5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. En régimen de residencia.

	Período de formación (años)
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
INMUNOLOGIA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	3

7. Especialidades en régimen de alumnado: Tiempo de duración de dichos programas.

	Período de formación (años)
A) MEDICINA:	
HIDROLOGÍA MÉDICA	2
M. DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE	3
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	3
B) FARMACIA:	
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA.....	2

ANEXO VIII

Calendario de las pruebas selectivas 2010/2011

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 24 de septiembre al 4 de octubre de 2010.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 12 de noviembre de 2010.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 27 de diciembre de 2010.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 29 de enero de 2011.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 4 de febrero de 2011.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 7, 8 y 9 de febrero de 2011.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 22 y 23 de febrero de 2011.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 25 de febrero de 2011.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 18 de marzo de 2011.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 30 de marzo de 2011. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.

Plazo posesorio para incorporación: Días 12 y 13 de mayo de 2011, ambos inclusive.